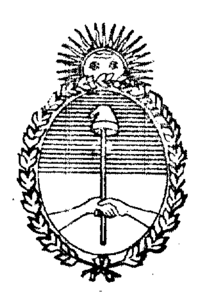
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 16 de setiembre de 1981

NUMERO **24.754**

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-6697

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

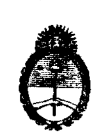
PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

CONCESION Nº 903

$ 1.500

SUMARIO



LEYES

ACUERDOS INTERNACIONALES

Aprobación del "Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el Desarrollo y la Aplicación de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear".

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1981.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley aprobatoria del "Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el Desarrollo y la Aplicación de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear", suscripto en Buenos Aires el 17 de mayo de 1980. Por este medio las Partes se comprometen a cooperar para el desarrollo y aplicación de los usos pacíficos de la energía nuclear, de acuerdo con las necesidades y prioridades de sus respectivos programas nucleares nacionales y teniendo en cuenta los compromisos internacionales asumidos por ellas.

Dicha cooperación se desarrollará en múltiples y diversos campos a través de convenios de aplicación celebrados por los organismos competentes designados por cada Parte, en los cuales se establecerán las condiciones y modalidades específicas de la cooperación.

Asimismo, para facilitar la concreción del Acuerdo, se establecen una serie de prerrogativas y condiciones que favorecerán el desenvolvimiento práctico de los programas de aplicación mencionados.

Otro aspecto interesante es el relativo a la consulta que ambas Partes se comprometen a realizar con relación a situaciones de interés común que se susciten en el ámbito internacional respecto a la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos.

Por lo expuesto consideramos que con la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña, se favorecerá el desarrollo de la cooperación en materia nuclear, estrechándose los tradicionales lazos de amistad existentes entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, resultando en provecho de múltiples intereses comunes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Oscar H. Camilión
Lorenzo Sigaut
Carlos Burundarena

LEY Nº 22.494

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1981.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,



19810916

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el Desarrollo y la Aplicación de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear", suscripto en Buenos Aires el 17 de mayo de 1980, cuyo texto en idioma español forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión
Lorenzo Sigaut
Carlos Burundarena

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA EL DESARROLLO Y LA APLICACION DE LOS USOS PACIFICOS DE LA ENERGIA NUCLEAR

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Inspirados en la tradicional amistad de sus pueblos y en el deseo permanente de ampliar la cooperación que anima a sus gobiernos;

Concientes del derecho de todos los países al desarrollo y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y, asimismo, al dominio de la tecnología necesaria para ese fin;

Teniendo presente que el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos constituye un elemento fundamental para promover el desarrollo económico y social de sus pueblos;

Teniendo presente los esfuerzos que ambas naciones han venido realizando a fin de incorporar la energía nuclear al servicio de sus necesidades de desarrollo económico y social;

Persuadidos de que la cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos podrá contribuir al desarrollo de América Latina;

Convencidos de la necesidad de impedir la proliferación de las armas nucleares a través de medidas no discriminatorias que impongan restricciones orientadas a obtener el desarme nuclear general y completo bajo estricto control internacional;

Teniendo en cuenta los objetivos del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina, Tratado de Tlatelolco;

Teniendo asimismo en cuenta el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica suscripto en esta misma fecha;

Han decidido celebrar el presente Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo y la Aplicación de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.

ARTICULO I

Las Partes cooperarán para el desarrollo y la aplicación de los usos pacíficos de la energía nuclear, de acuerdo con las necesidades y prioridades de sus respectivos programas nucleares nacionales y teniendo en cuenta los compromisos internacionales asumidos por las Partes.

ARTICULO II

Las Partes podrán designar los organismos competentes respectivos para ejecutar la cooperación prevista en el presente Acuerdo.

ARTICULO III

1. La cooperación prevista se desarrollará en los siguientes campos:

a) Investigación, desarrollo y tecnología de reactores y experimentales y de potencia, incluyendo las centrales nucleares;

b) Ciclo de combustible nuclear, incluyendo la exploración y explotación de los minerales nucleares y la fabricación de elementos combustibles;

c) Producción industrial de materiales y equipos y prestación de servicios;

d) Producción de radioisótopos y sus aplicaciones;

e) Protección radiológica y seguridad nuclear;

f) Protección física del material nuclear;

g) Investigación básica y aplicada en relación con los usos pacíficos de la energía nuclear;

h) Otros aspectos científicos y tecnológicos referentes al uso pacífico de la energía nuclear que las Partes consideren de mutuo interés.

2. La cooperación en los campos señalados en 1, se realizará a través de:

a) Asistencia recíproca para la formación y capacitación de personal científico y técnico;

b) Intercambio de expertos;

c) Intercambio de profesores para cursos y seminarios;

c) Becas de estudio;

e) Consultas recíprocas sobre problemas científicos y tecnológicos;

f) Formación de grupos mixtos de trabajo para la realización de estudios y proyectos concretos de investigación científica y desarrollo tecnológico;

g) Suministro recíproco de equipos, materiales y servicios relativos a los campos señalados precedentemente.

h) Intercambio de información relativa a los campos señalados precedentemente;

i) Otras formas de trabajo que se acuerden dentro de los mecanismos del artículo IV.

ARTICULO IV

A fin de cumplimentar la colaboración prevista en el presente Acuerdo, los organismos competentes designados por cada una de las Partes celebrarán convenios de aplicación, en los que se establecerán las condiciones y modalidades específicas de la cooperación, incluyendo la realización de reuniones técnicas mixtas para el estudio y evaluación de programas. Asimismo los organismos competentes de cada una de las Partes podrán crear entidades conjuntas que tengan por objeto la conducción técnica y económica de los programas y proyectos acordados, promoviendo, cuando ello sea conveniente la participación de personas jurídicas de derecho privado en esas entidades.

ARTICULO V

Las Partes podrán utilizar libremente toda la información intercambiada en virtud del presente Acuerdo, excepto en aquellos casos en que la Parte que suministró la información haya establecido restricciones o reservas respecto de su uso o difusión. Si la información intercambiada estuviera protegida por patentes registradas en cualquiera de las Partes los términos y condiciones para su uso y difusión quedarán sujetos a la legislación ordinaria.

ARTICULO VI

Las Partes facilitarán el suministro recíproco en transferencia, préstamo, arrendamiento y venta de materiales nucleares, equipos y servicios necesarios para la realización de los programas conjuntos y de sus programas nacionales de desarrollo en el campo de la utilización de la energía atómica para fines pacíficos, quedando estas operaciones, en todo caso, sujetas a las disposiciones legales vigentes en la República Argentina y en la República Federativa del Brasil.

ARTICULO VII

1. Cualquier material o equipo suministrado por una de las Partes a la otra, o cualquier material derivado del uso de los anteriores o utilizado en un equipo suministrado en virtud de este Acuerdo, sólo podrá ser utilizado para fines pacífico. Las Partes se consultarán sobre la aplicación de procedimientos de salvaguardias para materiales o equipos suministrados en el ámbito del presente Acuerdo.

2. A fin de aplicar los procedimientos de salvaguardias referidos en el párrafo 1, las Partes celebrarán con el Organismo Internacional de Energía Atómica, cuando sea el caso, los acuerdos de salvaguardias correspondientes.

ARTICULO VIII

Las Partes se comprometen a cooperar mutuamente en el desarrollo de los proyectos conjuntos que se realicen en aplicación del presente Acuerdo, facilitando en todo lo posible la colaboración que en dichos proyectos pueda caberle a otras instituciones u organismos públicos o privados de los respectivos países.

ARTICULO IX

Las Partes se consultarán con respecto a las situaciones de interés común, que se susciten en el ámbito internacional en relación con la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos, con el objeto de coordinar sus posiciones cuando ello sea aconsejable.

ARTICULO X

Las Partes actuarán de modo que las diferencias de opinión que pudieran surgir con respecto a la interpretación y aplicación del presente Acuerdo sean resueltas por vía diplomática.

ARTICULO XI

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que se efectúe el canje de los instrumentos de ratificación, que será realizado en Brasilia, y tendrá una vigencia inicial de diez años, y se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de dos años, salvo que seis meses antes del vencimiento de cualquiera de esos períodos una Parte notifique a la otra su intención de no renovarlo.

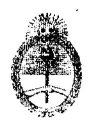
2. La terminación del presente Acuerdo no afectará la continuación de la ejecución de los convenios de aplicación que se hubieren concluido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo IV.

3. El presente Acuerdo se aplicará provisionalmente a partir de la fecha de su firma, dentro del límite de la competencia de las autoridades responsables de su aplicación.

Hecho en Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta, en dos ejemplares originales, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Carlos W. Pastor, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Ramiro Saraiva Guerreiro, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores.



DECRETOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Se aprueba su estructura orgánica.

DECRETO
Nº 1.275
Bs. As., 8/9/81

VISTO la estructura orgánica del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que la asignación de competencias establecida por la Ley de Ministerios impone la necesidad de modificar la organización.

Que ello implica reasignar entre sus Subsecretarías y Direcciones las misiones y funciones específicas, con el fin de dotarlo de una adecuada departamentalización para el cumplimiento de sus objetivos.

Que en tal sentido, y teniendo en cuenta la mayor gravitación que asumirá la gestión política en esta fase del Proceso de Reorganización Nacional y las particulares características de las distintas dependencias que conforman o se requieren para asegurar la funcionalidad del Ministerio, se han integrado con las tres Subsecretarías áreas específicas de ejecución, planeamiento y apoyo.

Que se han segregado de la Dirección General de Provincias los departamentos abocados al manejo de

las relaciones económicas con las provincias, a partir de los cuales se ha conformado una nueva Dirección que concentra las mismas.

Que con esta distribución de tareas se tiende a que la Dirección General de Provincias se concentre en el seguimiento de la situación político-social de las provincias y pueda dar rápida respuesta a los problemas emergentes.

Que, a efectos de facilitar la instrumentación del Reglamento de Investigaciones aprobado por el decreto número 1.798|80, se han incorporado cuatro cargos en la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa para integrar la Oficina de Sumarios.

Que se modifica la dotación de asesores de gabinete, adecuándola a las disposiciones del decreto número 42|81.

Que, con el objeto de normalizar la estructura enmarcándola dentro de las pautas determinadas por el decreto número 37|80, han sido reajustadas la misión y las funciones de las diferentes unidades orgánicas, sin alterar su contenido ni esencia.

Que las modificaciones efectuadas determinan reajustes en las dotaciones de personal, no siendo significativa la incidencia económica de los mismos.

Que es menester dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 22.451, que aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 1981, en cuanto se refiere a la distribución por cargos y horas de cátedra de las partidas correspondientes al Inciso 11-Personal de la citada disposición legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la estructura orgánica del Ministerio del Interior, cuyo organigrama, misión y funciones y dotación forman parte integrante del presente decreto como Anexos I, Ia, Ib, Ic; II y III, respectivamente.

Art. 2º — Deróganse los decretos números 7.942|69, 8.678|69, 729|70, 152 del 5 de abril de 1971, 2.045 del 25 de junio de 1971, 4.087 del 21 de setiembre de 1971, 6.817 del 31 de diciembre de 1971, 8.467|72, 259 del 15 de enero de 1973, 3.354 del 27 de abril de 1973, 363 del 22 de noviembre de 1973, 1.229 del 22 de abril de 1974, 350|75, 2.297|76, 515|77, 2.866|77, 3.106|77, 249|78, 325|78, 1.116|78, 290|79, 640|79, 1.615|79 y 1.990|79, el artículo 1º del decreto número 1.015 del 24 de junio de 1976, el Anexo I del decreto número 42 del 29 de marzo de 1981 y la resolución conjunta del Ministerio del Interior y la Secretaría General de la Presidencia de la Nación número 26 del 20 de marzo de 1978.

Art. 3º — Exceptúase por esta única vez al Ministerio del Interior del cumplimiento de las disposiciones del decreto número 411 del 8 de junio de 1981 al solo efecto de poner en funcionamiento la presente estructura orgánica, autorizándose a cubrir, además de los cargos ocupados al 8 de junio de 1981, el cincuenta por ciento (50%) de la diferencia entre esa cantidad de cargos y los de la estructura que se aprueba por este acto, de conformidad con la financiación que se detalla en el Anexo IV.

Art. 4º — Distribúyense parcialmente por cargos y horas de cátedra, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo IV, las partidas principales determinadas por el decreto número 757 del 27 de marzo de 1981 correspondientes al Inciso 11-Personal del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente Ejercicio, establecido por la Ley Nº 22.451.

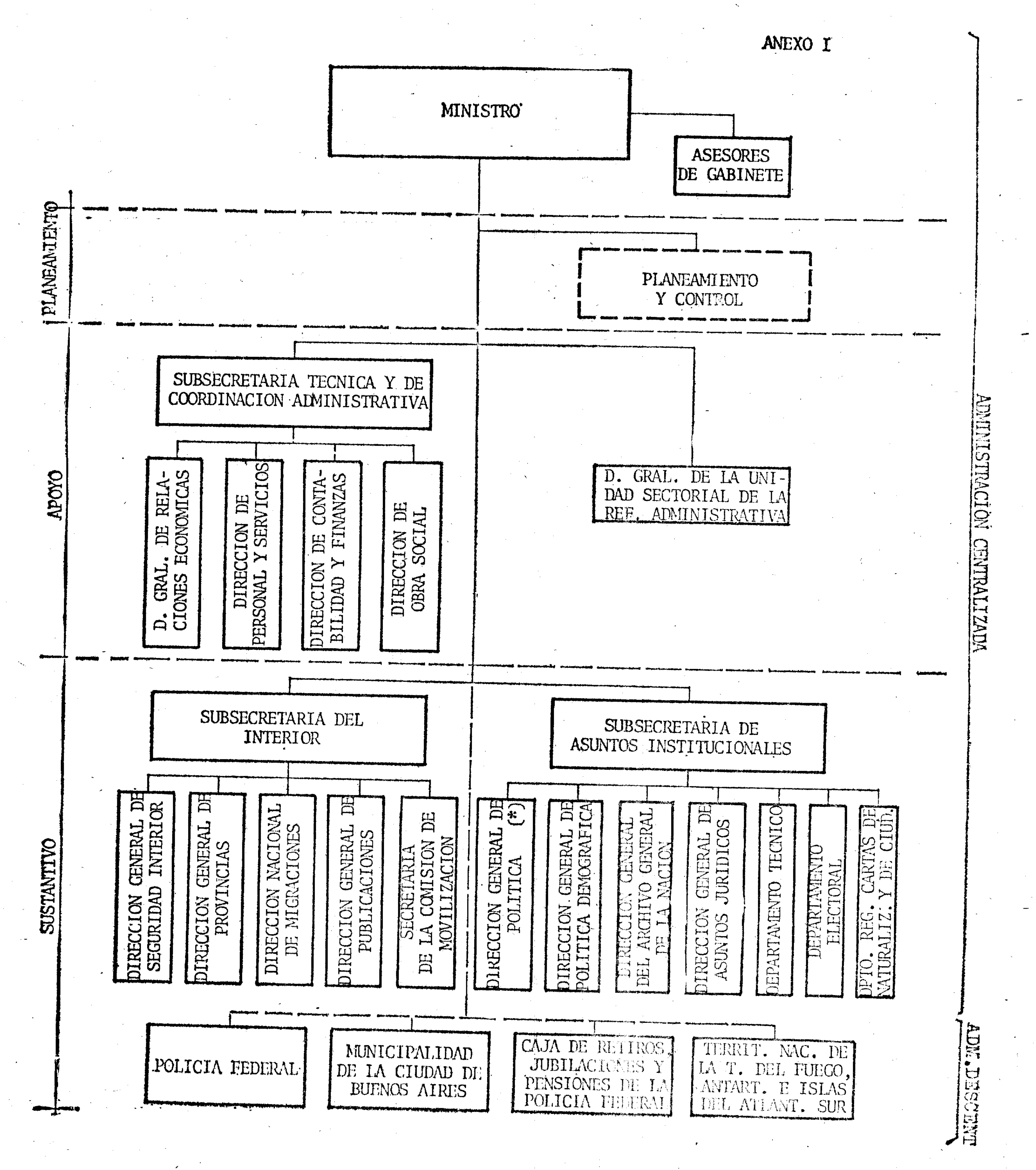
Art. 5º — Incorpóranse a la estructura orgánica del Ministerio del Interior las plantas de personal temporario aprobadas para el Ejercicio 1981 por el decreto número 2.797|80.

Art. 6º — Exceptúase al Ministerio del Interior, para el corriente Ejercicio, del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7º del decreto número 411 del 8 de junio de 1981.

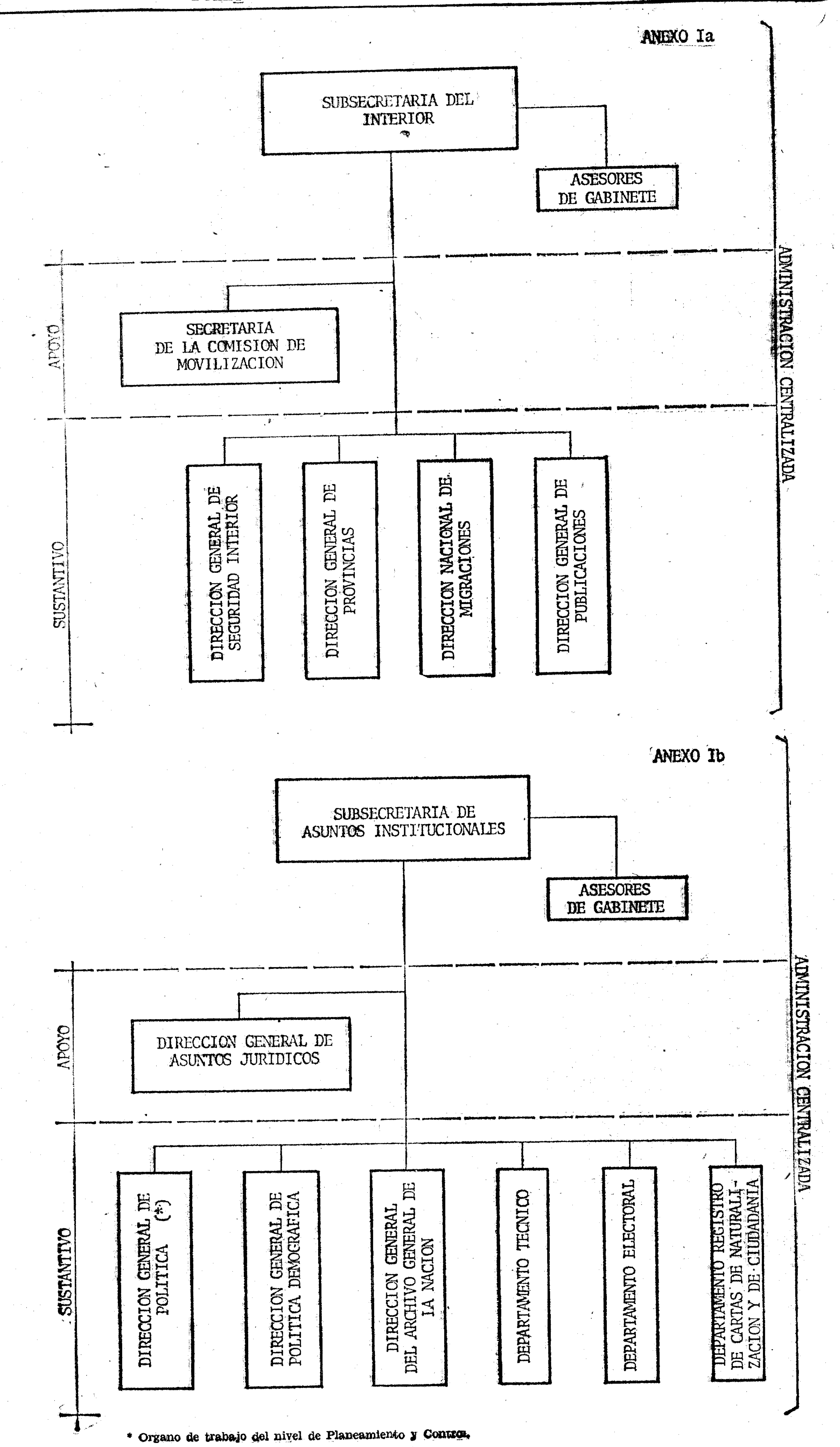
Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Horacio T. Liendo
Lorenzo Sigaut

Nota: Este Decreto se publica sin el Anexo IV.

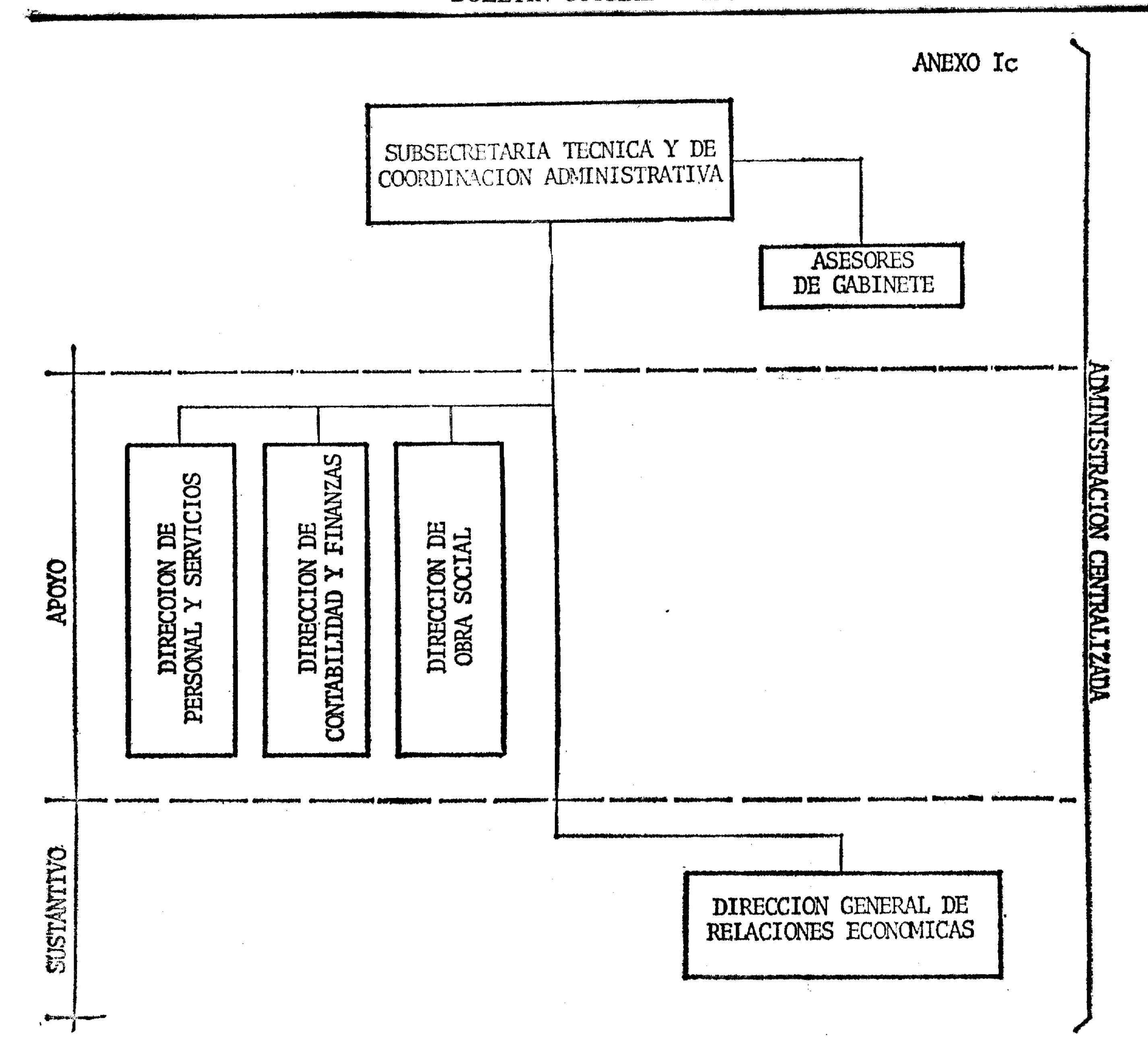


ANEXO Ia



* Organo de trabajo del nivel de Planeamiento y Control.

ANEXO Ic



ANEXO II

PLANEAMIENTO Y CONTROL

(UNIDAD DE APOYO)

Misión

Instrumentar a nivel jurisdiccional las actividades de planeamiento, programación y control emergentes del Sistema Nacional de Planeamiento y que sean de responsabilidad del Ministerio.

Funciones

1. Constituir un órgano de asesoramiento general y/o especial para el tratamiento de aspectos específicos que el Ministro del Interior determine.
2. Realizar las actividades de planeamiento, programación y control a nivel sectorial para satisfacer requerimientos del Sistema Nacional de Planeamiento.
3. Proyectar los documentos sectoriales que surjan del planeamiento y la programación a difundirse a nivel nacional o provincial.
4. Coordinar el desarrollo de actividades de planeamiento, programación y control que sean de ejecución conjunta, pero de responsabilidad primaria del Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE LA UNIDAD SECTORIAL DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA

(UNIDAD DE APOYO)

Misión

Entender en la instrumentación sectorial de los planes y programas generales de la Reforma Administrativa, así como en la dirección, ejecución y control de las tareas emergentes.

Funciones

1. Asesorar a la autoridad superior sobre la aplicación de la Reforma Administrativa en las áreas de Organización y Sistemas, Recursos Humanos, Capacitación e Investigaciones.
2. Mantener las relaciones técnico-funcionales dispuestas en la Ley del Sistema Nacional de la Reforma Administrativa a los efectos que en ella se indican.
3. Entender en los aspectos organizativos del Ministerio y en los sistemas y técnicas que se emplean, a fin de asegurar servicios dinámicos y eficientes, estructurados con criterio uniforme.
4. Asesorar preceptivamente en materia de administración de los recursos humanos, con vistas a obtener la jerarquización de la función pública y la eficiencia de sus agentes.
5. Entender en los planes de capacitación de los agentes de la Jurisdicción con los alcances que determina la Ley de Creación del Instituto Nacional de la Administración Pública.
6. Asesorar en el dictado de normas legales que regulen la función pública en las materias de su competencia.
7. Asistir a las unidades operativas del área en el desarrollo de proyectos específicos de mejoramiento administrativo.
8. Realizar investigaciones y estudios tendientes al mejoramiento de la Administración, y evaluar los resultados obtenidos.
9. Realizar una permanente evaluación de la marcha del proceso del Sistema Nacional de la Reforma Administrativa en el sector.
10. Cumplir con toda otra función relacionada con las materias de su competencia que le sea asignada por la autoridad superior sectorial o a través de la Unidad Central.
11. Entender en la aplicación de las normas para el Registro de Estructuras de Organización de la Administración Pública Nacional en la Jurisdicción y en su vinculación con el Sistema Automático de Información de la Función Pública.

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

(UNIDAD SUSTANTIVA)

Misión

Entender en todo lo inherente a las relaciones provinciales, la seguridad interior y la política migratoria externa.

Funciones específicas

1. Participar en la elaboración de la legislación nacional cuando sea necesario coordinar normas federales y locales.
2. Entender en las relaciones con los estados provinciales, en el desenvolvimiento de los gobiernos de las provincias, y con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y en las relaciones y cuestiones interprovinciales.
3. Intervenir en el régimen de las aguas de los ríos interprovinciales y sus afluentes.
4. Intervenir en el ejercicio del poder de policía en materia de seguridad interna y la coordinación de funciones y jurisdicciones de las policías nacionales y provinciales.
5. Intervenir en lo relacionado con los efectos de la declaración del estado de sitio.
6. Entender en la elaboración y ejecución de la política migratoria.
7. Participar en la tramitación del asilo de extranjeros.
8. Intervenir en la coordinación de las acciones tendientes a solucionar situaciones extraordinarias o emergencias que se produzcan en el territorio de la Nación.
9. Intervenir en la elaboración de las políticas para el desarrollo de las áreas y zonas de frontera y entender en la ejecución de las mismas en el área de su competencia.
10. Intervenir en la creación de condiciones favorables para afincar núcleos de población en zonas de baja densidad demográfica.

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INTERIOR

(UNIDAD SUSTANTIVA)

Misión

Intervenir en el ejercicio del poder de policía en materia de seguridad interna y la coordinación de funciones y jurisdicciones de las policías nacionales y provinciales.

Funciones

1. Entender en los aspectos relacionados con la seguridad física y jurídica de las personas.
2. Proveer la inteligencia de apoyo que requieren las actividades de la Jurisdicción.
3. Entender en el ejercicio de la responsabilidad del Estado Nacional respecto de los derechos individuales y patrimoniales de las personas, cuando sean afectadas por hechos derivados de la lucha contra la subversión.
4. Entender en la situación legal de las personas detenidas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional como consecuencia del estado de sitio.
5. Entender en los asuntos referidos a la seguridad de las instituciones y organizaciones de diversa índole.
6. Entender en los aspectos operativos y técnicos de las redes de comunicaciones del Ministerio destinadas a la seguridad interior y a las relaciones interprovinciales.
7. Asesorar en cuestiones orgánico-funcionales de la Policía Federal Argentina, Policía Territorial y policías provinciales.

DIRECCION GENERAL DE PROVINCIAS

(UNIDAD SUSTANTIVA)

Misión

Entender en las relaciones con los estados provinciales y en el desenvolvimiento de los gobiernos de las provincias y con el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en las relaciones y cuestiones interprovinciales, y en el régimen de las aguas de los ríos interprovinciales y sus afluentes.

Funciones

1. Reunir y procesar información para evaluar la acción general de gobierno en cada una de las provincias, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de tener permanentemente actualizado el cuadro de situación de todas las jurisdicciones locales.
2. Realizar y proponer estudios sobre la realidad socio-económica de cada provincia, del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
3. Asesorar en la elaboración de los proyectos de leyes y decretos que se refieran, interesen o produzcan efectos en las provincias o el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur o Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
4. Asesorar sobre la factibilidad de los proyectos de leyes elaboradas o sancionadas por los Gobernadores de provincias o Interventores Federales. Asistir, a su requerimiento, a los Gobiernos provinciales en la elaboración de estudios y proyectos.
5. Asistir en la coordinación de las acciones de los distintos organismos nacionales referidas o relacionadas con las Provincias, el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
6. Participar en la difusión de las principales realizaciones provinciales y de la actividad del Ministerio en relación con las provincias.
7. Asistir a los gobiernos provinciales en la programación de su desarrollo poblacional, coordinadamente con la Dirección General de Política Demográfica.
8. Coordinar la preparación y ejecución de las reuniones de gobernadores.

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

(UNIDAD SUSTANTIVA)

Misión

Entender en la elaboración y ejecución de la política migratoria.

Funciones

1. Elaborar los planes y programas operativos del campo y controlar su ejecución.
2. Dictar normas interpretativas de la legislación vigente y establecer los procedimientos inherentes a las funciones específicas del organismo.
3. Concertar acuerdos y convenios con las Fuerzas de Seguridad, Fuerzas Policiales y autoridades nacionales y provinciales, a efectos de constituir la estructura administrativa preventiva y represiva que la misión y funciones del organismo impongan.
4. Entender en la celebración de acuerdos administrativos u operativos con organismos extranjeros e internacionales de migración.
5. Delegar en las Fuerzas de Seguridad, Fuerzas Policiales o autoridades nacionales o provinciales adheridas al régimen migratorio las funciones y facultades expresamente establecidas en las normas vi-

gentes determinando, cuando corresponda, las respectivas jurisdicciones territoriales.

6. Promover y participar en la concertación de tratados sobre cuestiones migratorias y ejecutarlos.
7. Entender en la promoción, selección, encauzamiento, regularización y control de las corrientes migratorias y proponer los objetivos particulares y planes orientados a promover la inmigración extranjera en función de los intereses nacionales.
8. Intervenir en los procesos de colonización con inmigrante.
9. Intervenir en las peticiones de asilo que formulen extranjeros arribados al país, así como en las de aquellos que ingresen al territorio nacional con asilo otorgado en las delegaciones argentinas en el exterior.
10. Entender en la admisión de los extranjeros que gestionen su residencia en el país, así como en su renovación y prórroga.
11. Controlar el ingreso y egreso de personas del país y la permanencia de extranjeros en todo el territorio nacional, habilitar los lugares para tales efectos, y proveer lo necesario para la prevención y represión de la inmigración clandestina.
12. Declarar la ilegalidad de la permanencia de extranjeros en la República, regularizar su situación migratoria, autorizar su salida del país y disponer expulsiones y detenciones precaucionales.
13. Sancionar las infracciones a las normas migratorias.

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES

(UNIDAD SUSTANTIVA)

Misión

Entender en jurisdicción federal en todo lo atinente a publicaciones escritas o sonoras y espectáculos públicos, sean nacionales o extranjeros, que tengan relación con temas vinculados a nuestra cultura, historia y geografía y al propio estilo nacional de vida, con el fin de cooperar en el afianzamiento de la seguridad interior y en el ejercicio de los derechos consagrados por la Constitución Nacional.

Funciones

1. Evaluar el desarrollo de las actividades culturales escritas, sonoras, espectáculos públicos, conferencias, exposiciones, congresos, etc., etc., de carácter público, cualquiera sea su propósito declarado.
2. Analizar desde un punto de vista político general, con el fin de asistir al Subsecretario del Interior, respecto de la situación de los medios de comunicación social para facilitar el accionar del gobierno.
3. Proponer directivas e instrumentos legales destinados a facilitar y regular las actividades nacionales.
4. Establecer y mantener enlace con los organismos estatales y privados con intereses o competencias en la materia.

5. Proponer los procedimientos y técnicas idóneas para el adecuado desarrollo de las misiones y funciones expresadas.

SECRETARIA DE LA COMISION DE MOVILIZACION

(UNIDAD DE APOYO)

Misión

Entender en el planeamiento y ejecución de la Seguridad Nacional, Movilización y Servicio Civil de Defensa en el ámbito del Ministerio, y asesorar a la Comisión de Movilización en el cumplimiento de las funciones establecidas por la Reglamentación de la Ley de Movilización.

Funciones

1. Realizar los estudios y trabajos que, para la determinación del Potencial Nacional del Ministerio, el planeamiento de la Movilización y la elaboración del Plan Componente correspondiente al campo "política interior" y las medidas de seguridad para su ejecución, disponga la Comisión de Movilización.
2. Asistir a la Comisión de Movilización para mantener actualizadas, de acuerdo con las directivas e instrucciones que se impartan, la organización, planificación y ejecución del Servicio Civil de Defensa, de responsabilidad del Ministerio.
3. Preparar la información y antecedentes referidos a todo asunto que deba tratar la Comisión de Movilización.
4. Asesorar al Presidente de la Comisión para que se cumplan todas las disposiciones legales y reglamentarias relativas a Defensa y Seguridad Nacional y que sean de competencia y responsabilidad del Ministerio.
5. Asesorar a la Comisión de Movilización en lo referente a los estudios destinados a determinar las Políticas y Estrategias Particulares del Ministerio en lo concerniente a Movilización, Servicio Civil de Defensa y Seguridad Nacional.
6. Efectuar el enlace y coordinación con los organismos ajenos al Ministerio, competentes en los temas específicos precedentemente mencionados.
7. Mantener en custodia toda la documentación existente en el Ministerio en sus distintos grados de reserva, referida a planes, directivas e instrucciones sobre los asuntos propios de su competencia.

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

(UNIDAD SUSTANTIVA)

Misión

Entender en la implementación de las estrategias políticas y los planes y programas emergentes, y en lo inherente a la política demográfica, nacionalidad, derechos y obligaciones de los habitantes, y en la reglamentación de los derechos y garantías constitucionales. Entender en los actos patrióticos y en la supervisión del Archivo General de la Nación.

Funciones Específicas

1. Entender en los estudios e investigaciones destinados a formular las proposiciones y cursos de acción política que corresponden al área del Ministerio.
2. Intervenir en la elaboración y entender en la aplicación de las normas que rigen la política demográfica.
3. Entender en lo atinente a la nacionalidad, derechos y obligaciones de los extranjeros y su asimilación e integración con la comunidad nacional.
4. Intervenir en la programación y entender en la ejecución de la legislación electoral y el empadronamiento.
5. Intervenir en las cuestiones institucionales en que estén en juego los derechos y garatías de los habitantes de la República y en lo relacionado con la declaración del estado de sitio.
6. Intervenir en lo relacionado con las leyes de amnistía política y con la concesión del derecho de asilo.
7. Intervenir en todo lo inherente a las reformas de la Constitución Nacional.
8. Entender en los actos de carácter patriótico, efemérides, feriados, custodia de emblemas y símbolos nacionales, uso de emblemas y símbolos extranjeros e intervenir en lo relativo a la erección y emplazamiento de monumentos.
9. Entender en la supervisión del Archivo General de la Nación.
10. Intervenir en la elaboración de las políticas para el desarrollo de las áreas y zonas de frontera y entender en la ejecución de las mismas en el área de su competencia.
11. Intervenir en la creación de condiciones favorables para afincar núcleos de población en zonas de baja densidad demográfica.

DIRECCION GENERAL DE POLITICA

(UNIDAD SUSTANTIVA)

Misión

Entender en los estudios e investigaciones destinados a formular las proposiciones y cursos de acción política.

Funciones

1. Realizar estudios referidos a la implementación de estrategias políticas y los planes y programas correspondientes.
2. Realizar el análisis e interpretación de las características y modificaciones experimentadas en las estructuras socio-políticas del país.
3. Realizar estudios y analizar la legislación nacional y comparada en el contexto político.
4. Elaborar planes para el estudio y análisis del comportamiento colectivo en los procesos institucionales.

DIRECCION GENERAL DE POLITICA DEMOGRAFICA

(UNIDAD SUSTANTIVA)

Misión

Intervenir en la elaboración y entender en la aplicación de las normas que rigen la política demográfica.

Funciones

1. Entender en el estudio, diagnóstico y elaboración de planes sobre el crecimiento cualitativo y cuantitativo de la población argentina.
2. Entender en la realización de estudios sobre la dotación en cantidad y calidad de los recursos humanos para la actividad productiva y sus tendencias de cambio.
3. Promover la coordinación de la política de población con los planes de desarrollo económico y social.
4. Analizar las relaciones entre las tendencias demográficas y ocupacionales, y proyectar en coordinación con otros organismos, la complementación entre el crecimiento de la población, el pleno empleo, la movilidad entre ocupaciones y la migración interna y externa.
5. Entender en el análisis y en la proposición de objetivos y planes para obtener una distribución regional equilibrada de la población argentina.
6. Estudiar la situación y los requerimientos poblacionales del país en función de la seguridad nacional, y proponer los objetivos y cursos de acción a desarrollar.
7. Asistir a los gobiernos provinciales en la programación de su desarrollo poblacional, coordinadamente con la Dirección General de Provincias y los organismos responsables de la política de inversiones.
8. Participar con los organismos competentes en la actualización, coordinación y perfeccionamiento de las estadísticas de población.

DIRECCION GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

(UNIDAD SUSTANTIVA)

Misión

Entender en el archivo y publicación de la documentación escrita, fotográfica, fílmica y sónica que interesa al país como testimonio acerca de su ser y de su historia, sea ella oficial o proveniente de instituciones privadas o de particulares. Asesorar a los poderes del Estado Nacional y sus organismos en materia archivística y proporcionarles información documental.

Funciones

1. Supervisar el cumplimiento de la normativa nacional sobre archivos.
2. Promover las medidas concernientes a la reunión de documentación, a la supervisión de otros archivos públicos y a la recopilación de información sobre documentación de valor histórico en poder de instituciones privadas y de particulares.
3. Promover la implantación de sistemas de selección y descarte de material documental, desde la perspectiva de conservar indefinidamente la documentación que encierre valores históricos o permanentes y de asesorar a la Administración Pública Nacional.



19810916

4. Promover sistemas y medidas que permitan la clasificación y catalogación de los fondos documentales, su custodia, conservación, consulta e investigación.
5. Promover la recopilación de antecedentes éditos de apoyo para la investigación histórica y los estudios archivísticos.
6. Promover las medidas concernientes a la difusión del conocimiento del acervo documental del organismo y sus actividades y entender en la prestación de asesoramiento histórico-archivístico, promoviendo la formación técnico profesional en la materia.
7. Promover intercambios con organismos similares u otros que de alguna manera estén vinculados al quehacer archivístico del país, del extranjero e internacionales.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

(UNIDAD DE APOYO)

Misión

Entender en todos los aspectos legales referidos a la elaboración del planeamiento y estrategias políticos. Brindar apoyo jurídico y legal en los asuntos de competencia del Ministerio.

Funciones

1. Intervenir en la elaboración de la legislación de orden político institucional, y en la fijación de sus políticas y estrategias.
1. Intervenir en los aspectos legales vinculados con la coordinación del planeamiento y aplicación de las directivas y acciones de carácter político interno a nivel nacional y provincial.
3. Intervenir en la redacción de proyectos de leyes, decretos, resoluciones, contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos propios de la competencia ministerial.
4. Representar en juicio al Estado Nacional en asuntos de competencia del Ministerio, asignando las causas y dando las instrucciones pertinentes a los letrados representantes o patrocinantes que deban intervenir.
5. Diligenciar los oficios judiciales dirigidos al Ministerio, centralizar los trámites internos vinculados con ellos y fiscalizar el cumplimiento de los términos prescriptos por las normas vigentes, salvo aquellos que según disposición del señor Ministro deban atender específicamente las oficinas requeridas.
6. Intervenir en los recursos jerárquicos, reclamos y denuncias administrativas e impulsar los procedimientos respectivos, a fin de controlar la legitimidad de los actos de los organismo pertenecientes a la Jurisdicción.
7. Atender las relaciones con los señores procuradores fiscales federales.
8. Asesorar en los acuerdos que se celebren y en los conflictos que se suscitaren entre la Nación y las provincias o entre estas últimas.

DEPARTAMENTO TECNICO

(UNIDAD SUSTANTIVA)

Misión

Intervenir en las cuestiones institucionales en que estén en juego los derechos y garantías de los habitantes, en lo relacionado con la declaración del estado de sitio, las leyes de amnistía política, la concesión del derecho de asilo y la reforma de la Constitución Nacional. Entender en los actos de carácter patriótico, efemérides, feriados, custodia de emblemas y símbolos nacionales, uso de emblemas y símbolos extranjeros e intervenir en lo relativo a la erección y emplazamiento de monumentos.

Funciones

1. Intervenir en la elaboración y redacción de los proyectos de disposiciones de orden público aplicadas por el Ministerio.
2. Intervenir en los pedidos de asilo político y en los de radicación interpuestos por asilados políticos cuando requieran anuencia previa del Ministerio.
3. Intervenir en la sustanciación administrativa de las demandas contra el Estado Nacional.
4. Entender en el dictado de las disposiciones sobre honores, homenajes, honras fúnebres y documentación consecuente con motivo de catástrofes de repercusión nacional o fallecimiento de personalidades y funcionarios públicos.
5. Intervenir en la concesión de condecoraciones nacionales a civiles y de condecoraciones extranjeras a funcionarios del Ministerio y de la Policía Federal Argentina.
6. Asesorar en materia de días feriados y no laborables.
7. Entender en la aplicación de las normas que rigen el tratamiento de los símbolos nacionales, y sobre la realización de actos patrióticos e intervenir en la autorización del uso de emblemas y símbolos extranjeros.
8. Entender en la autorización de ferias benéficas.
9. Intervenir en los pedidos de autorización para la realización de reuniones públicas.
10. Intervenir en lo relativo a la erección y emplazamiento de monumentos.
11. Sustanciar administrativamente los pedidos de gracia interpuestos ante el Poder Ejecutivo Nacional por personal de la Policía Federal Argentina, de las ex Policías de los Territorios Nacionales y de la Policía del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
12. Intervenir en los recursos interpuestos contra las resoluciones que dicte la Dirección Nacional de Migraciones y en las radicaciones de excepción solicitadas ante el Poder Ejecutivo Nacional.
13. Entender en la confección de la Memoria Anual del Ministerio.

DEPARTAMENTO ELECTORAL

(UNIDAD SUSTANTIVA)

Misión

Entender en la ejecución de la legislación electoral y el empadronamiento.

Funciones

1. Proponer las medidas pertinentes para agilitar y perfeccionar la mecánica del proceso de conformación del Registro Nacional de Electores.
2. Proponer las medidas de coordinación y de control de las tareas a desarrollar por los distintos organismos nacionales, provinciales y municipales tendientes a la confección, actualización e impresión de los Registros Electorales y del Registro Nacional de Electores.
3. Asesorar en los proyectos de demarcación de límites electorales.
4. Realizar estudios estadísticos de los actos eleccionarios y proporcionar a los sectores correspondientes los resultados obtenidos.
5. Entender en la concesión de franquicias a los partidos políticos y en el otorgamiento de aportes del Fondo Partidario Permanente.
6. Proponer los proyectos de convocatoria para los actos eleccionarios que le competen.
7. Entender en el archivo y conservación de los ejemplares autenticados del Registro Electoral y en el depósito, custodia, mantenimiento y actualización del material mecanotípico.
8. Entender en el depósito, seguridad, mantenimiento y actualización del "stock" de la papelería impresa, útiles y elementos electorales.

DEPARTAMENTO REGISTRO DE CARTAS DE NATURALIZACION Y DE CIUDADANIA

(UNIDAD SUSTANTIVA)

Misión

Entender en el registro, comunicaciones y actos emergentes de la adquisición, pérdida o cancelación, readquisición y efectivización de la nacionalidad y de la ciudadanía argentinas.

Funciones

1. Entender en la actualización de los registros de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, y producir informes respecto de los antecedentes registrados.
2. Intervenir en la sustanciación de los trámites iniciados con motivo de la readquisición de la nacionalidad y ciudadanía argentinas.
3. Entender en las comunicaciones y certificaciones emergentes del otorgamiento o readquisición de la nacionalidad o ciudadanía.
4. Entender en la comunicación de aquellos casos en que sea necesario promover acciones judiciales tendientes a la pérdida o cancelación de la nacionalidad o ciudadanía argentinas.
5. Entender en la extensión y entrega de las Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, y en la realización de las ceremonias de juramento, como así también adoptar las providencias conducentes a la concreción de dichos actos cuando deban llevarse a cabo en el interior del país.

SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

(UNIDAD DE APOYO)

Misión

Entender en la compatibilización y coordinación de las áreas integrantes de la jurisdicción ministerial y en la centralización de las actividades de apoyo.

Entender en lo relativo a los asuntos económicos, financieros y fiscales de las jurisdicciones provinciales, del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y en la relación de los mismos con otras jurisdicciones nacionales o locales entre sí.

Funciones específicas

1. Entender en la elaboración y actualización del ordenamiento administrativo y normativo del Ministerio y en la información técnico-administrativa que sea requerida por la superioridad para su proceso decisorio.
2. Intervenir en la elaboración, aprobación y control de la ejecución de los presupuestos de recursos y erogaciones de las jurisdicciones locales.
3. Entender en la administración del Fondo de Desarrollo Regional.
4. Entender en la administración del personal, el despacho general del Ministerio y en la dirección de los servicios generales.
5. Entender en la dirección de los servicios contables, económicos, financieros y patrimoniales de la Jurisdicción.
6. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos.
7. Entender en la prestación de los servicios sociales que corresponden a la Jurisdicción.

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS

(UNIDAD SUSTANTIVA)

Misión

Entender en lo relativo a asuntos económicos, financieros y fiscales de las jurisdicciones provinciales, del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y la relación de los mismos con otras jurisdicciones nacionales o locales entre sí.

Funciones

1. Entender en la administración del Fondo de Desarrollo Regional.
2. Intervenir en la elaboración, aprobación y control de la ejecución de los presupuestos de recursos y erogaciones de las jurisdicciones locales.
3. Entender en los aspectos económicos relacionados con las provincias o regiones, interviniendo en el análisis de la política económica global y en la elaboración de pautas que tengan vinculación con aquéllas.
4. Coordinar y gestionar las tramitaciones de las jurisdicciones locales ante los distintos Ministerios, Subsecretarías y organismos nacionales.

DIRECCION DE PERSONAL Y SERVICIOS

(UNIDAD DE APOYO)

Misión

Entender en la administración del personal, el despacho general del Ministerio, y en la dirección de los servicios generales.

Funciones

1. Dirigir la administración del personal y promover las medidas necesarias para optimizar las condiciones laborales.
2. Entender en el despacho general de la documentación del Ministerio, registrar y gestionar la firma de las autoridades correspondientes en las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, y supervisar el funcionamiento de la Biblioteca.
3. Dirigir los servicios generales de la Jurisdicción.
4. Entender en la aplicación de las normas para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional en la Jurisdicción y en su vinculación con el Sistema Automático de Información de la Función Pública

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

(UNIDAD DE APOYO)

Misión

Entender en la dirección de los servicios contables, económicos, financieros y patrimoniales de la Jurisdicción.

Funciones

1) Entender en la fiscalización administrativo-contable, económico-financiera y patrimonial de la Jurisdicción.
2. Entender en la contabilidad de ejecución del presupuesto y en los balances de comprobación y rendición de cuentas.
3. Asistir en la elaboración del proyecto de presupuesto anual de la Jurisdicción, y participar en el análisis y planificación del financiamiento correspondiente.
4. Entender en la liquidación de los gastos de personal y otras erogaciones efectuadas por la Jurisdicción.
5. Entender en el trámite de los beneficios previsionales a los ex policías de los ex Territorios Nacionales y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
6. Entender en la recepción y control de los fondos provenientes de la Tesorería General de la Nación y de los recursos de cuentas especiales, y en el movimiento de fondos de la Jurisdicción.
7. Entender en los contratos de compras, suministros y concesiones relacionados con la provisión en tiempo, cantidad y calidad de bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades del Ministerio.
8. Entender en el registro y control de los bienes patrimoniales de la Jurisdicción.

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

(UNIDAD DE APOYO)

Misión

Entender en la planificación, ejecución y control de los servicios sociales y asesorar sobre la adopción de medidas sanitarias de carácter preventivo que resultare conveniente adoptar en la Jurisdicción.

Funciones

1. Entender en el cumplimiento de la Ley de Obras Sociales, y de las resoluciones emanadas del Instituto Nacional de Obras Sociales.
2. Entender en la planificación, ejecución y control de las prestaciones médico-asistenciales que se brindan en la Jurisdicción y en la contratación y supervisión de las prestaciones a cargo de terceros.
3. Representar al Ministerio en sus relaciones con el Instituto Nacional de Obras Sociales y con otras autoridades o entidades del área de su competencia.
4. Promover las medidas preventivas de carácter sanitario necesarias para la seguridad médico-laboral de los recursos humanos de la Jurisdicción.
5. Informar sobre el programa operativo y el presupuesto de cálculo de recursos y gastos anuales, como así también sobre el balance y la memoria anual de la Obra Social, a elevar al Instituto Nacional de Obras Sociales.
6. Entender en el manejo de sus fondos y bienes patrimoniales, disponiendo los ingresos y egresos con sujeción a las normas vigentes.

ANEXO III

MINISTERIO DEL INTERIOR

D O T A C I O N

Totales por Agrupamiento / Unidad	Administrativo	Profesional	S. C. D.	Serv. Grales.	Mant. y Prod.	TOTAL
SUSTANTIVA						
Dirección General de Seguridad Interior	77	1				78
Dirección General de Provincias	31	21				52
Dirección Nacional de Migraciones	557	23	65	67	10	722
Dirección General de Publicaciones	11	3				14
Dirección General de Política	12					12
Dirección General de Política Demográfica	20					20
Dirección General del Archivo General de la Nación	77					77
Departamento Técnico	13					13
Departamento Electoral	17				11	28
Departamento Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía	17					17
Dirección General de Relaciones Económicas	30	12				42
Total	862	60	65	67	21	1075
APOYO						
Unidad Ministro	42					42
Asesores de Gabinete Ministro del Interior	(*) 6					6
Dirección General Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa	17					17
Secretaría de la Comisión de Movilización	10					10
Unidad Subsecretario del Interior	4					4
Asesores de Gabinete Subsecretario del Interior	(*) 3					3
Unidad Subsecretario de Asuntos Institucionales	8					8
Asesores de Gabinete Subsecretario de Asuntos Institucionales	(*) 3					3
Dirección General de Asuntos Jurídicos	17	3				20
Unidad Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa	8					8
Asesores de Gabinete Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa	(*) 3					3
Dirección de Contabilidad y Finanzas	100					100
Dirección de Personal y Servicios	110			127	37	274
Dirección de Obra Social	33	16		3		52
Total 2	364	19		180	37	550
TOTAL GENERAL 1 + 2	1226	79	65	197	58	1625

(*) Corresponde a la valorización determinada por el decreto número 42/81, Art. 4º, Por Resolución Ministerial se fijará la cantidad y nivel jerárquico conforme lo establece el citado decreto.

D O T A C I O N

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Unidad / Categoría	24	23	22	21	19	16	13	10	2/10	SG	Total
Unidad Ministro			2	3	2	7	7		21		42
Asesores de Gabinete del Ministro	(*) 6										(*) 6
Dirección General Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa	1	1	1	3	3	2	2	1	3		17
Unidad Subsecretario del Interior						1			3		4
Asesores de Gabinete del Subsecretario del Interior	(*) 3										(*) 3
Dirección General de Seguridad Interior	1	1	4	4	6	12	23		26		77
Dirección General de Provincias	1	1	4	2	4	4	5		10		31
Dirección Nacional de Migraciones	1	1	8	33	22	39	48	106	299		657
Dirección General de Publicaciones	1		2	2		2	2		2		11
Secretaría de la Comisión de Movilización	1			3			1		5		10
Unidad Subsecretario de Asuntos Institucionales		1			1	2	1		3		8
Asesores de Gabinete del Subsecretario de Asuntos Institucionales	(*) 3										(*) 3
Dirección General de Política	1	1	2	1	2	1	2		2		12
Dirección General de Política Demográfica	1		4	4	2	1	4		4		20
Dirección General del Archivo General de la Nación	1	1	4	2	5	7	21		36		77
Dirección General de Asuntos Jurídicos	1	1	3	3	2	2	2		3		17
Departamento Técnico			1	1	2	1	2		6		13
Departamento Electoral			1		1	3	4		8		17
Departamento Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía			1	1	1	1	2		11		17
Unidad Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa		1		1	1	2			3		8
Asesores de Gabinete del Subsecretario Técnico y de Coord. Administ.	(*) 3										(*) 3
Dirección General de Relaciones Económicas	1	1	4	1	4	2	7		10		30
Dirección de Personal y Servicios	1		3	1	7	13	19		44	22	110
Dirección de Contabilidad y Finanzas	1	1	5	5	2	17	20		49		100
Dirección de Obra Social	1		3		7	4	11		7		33
Total	29	11	52	70	74	123	183	107	555	22	1226

(*) Corresponde a la valorización determinada por decreto número 42/81, Art. 4º, Por Resolución Ministerial se fijará la cantidad y nivel jerárquico conforme lo establece el citado decreto.

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

Unidad / Categoría	13/22
Dirección General de Seguridad Interior	1
Dirección General de Provincias	21
Dirección Nacional de Migraciones	23
Dirección General de Publicaciones	3
Dirección General de Asuntos Jurídicos	3
Dirección General de Relaciones Económicas	12
Dirección de Obra Social	16
Total	79

D O T A C I O N

AGRUPAMIENTO SISTEMA DE COMPUTACION DE DATOS

Unidad / Categoría	22	21	18	17	16	15	14	12	11	Total
Dirección Nacional de Migraciones	1	2	1	2	1	6	12	22	18	65

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

Unidad / Categoría	13	1/10	Total
Dirección Nacional de Migraciones		10	10
Departamento Electoral	1	10	11
Dirección de Personal y Servicios		37	37
Total	1	57	58

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

Unidad / Categoría	10/12	4/8	1/10	Total
Dirección Nacional de Migraciones			67	67
Dirección de Personal y Servicios	4	24	99	127
Dirección de Obra Social		3		3
Total	4	27	166	197

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.140|74, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608.

DECRETO
Nº 1.298
Bs. As., 10|9|81

VISTO el expediente ex-S.E.D.I. Nro. 61.710|78 Corresponde 5 por el que la firma Aglomerado Salta Sociedad Anónima solicita se acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974 reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la planta industrial destinada a la fabricación de muebles paquete a partir de producción propia de tableros de fibra de madera aglomerada (mediana densidad) a localizarse en Embarcación, sobre la Ruta Nº 34, Departamento General José de San Martín, Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicables.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas ha tomado la intervención que le compete.

Que la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que por la localización elegida el proyecto se encuentra en Zona de Seguridad.

Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Industria y Minería ha dictaminado conforme lo establecido por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Aglomerado Salta Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974 reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la planta industrial destinada a la fabricación de muebles paquete a partir de producción propia de tableros de fibra de madera aglomerada (mediana densidad) a localizarse en Embarcación, sobre la Ruta Nro. 34, Departamento General José de San Martín, Provincia de Salta, con una inversión total mínima de Pesos Sesenta y Dos Mil Novecientos Veintitres Millones Doscientos Trece Mil (Pesos 62.923.213.000).

Art. 2º — La firma Aglomerado Salta Sociedad Anónima deberá construir e instalar la planta industrial con una capacidad de fabricación de muebles paquete equivalente a una producción de Dos Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Metros Cuadrados (2.395.000 m2.) de tableros de distintos espesores enchapados o laqueados.

Lo consignado precedentemente lo es en Un (1) turno diario de trabajo de Ocho (8) horas, durante Veinticinco (25) días por mes, Doscientos Noventa (290) días por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de fabricación de muebles paquete valorado en metros cuadrados de tableros de distintas espesores de acuerdo al siguiente detalle:

Año 1º	718.500 m2.
Año 2º	1.291.884 m2.
Año 3º y s.s.	1.437.000 m2.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones del presente decreto en el Boletín Oficial en el término de Dieciséis (16) meses contados desde el día siguiente de la publicación Oficial.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la instalación de la planta industrial, deberá emplear en la misma, para el 1º año Doscientas Cuarenta y Tres (243) personas, 2º año Doscientas Ochenta y Nueve (289) y 3º año y siguientes Trescientos Veintitres (323) personas, ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas en el proyecto presentado.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a los Ministerios de Industria y Minería, Subsecretaría de Desarrollo Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — La beneficiaria suministrará al Ministerio de Industria y Minería, Subsecretaría de Desarrollo Industrial (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar dentro del plazo de Sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 8º — El Ministerio de Industria y Minería, Subsecretaría de Desarrollo Industrial (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 9º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, de la materia imponible en el impuesto a las ganancias, o, en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º, inciso a) y artículo 7º inciso 1).

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	80
9º	70
10	50

b) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, de la materia imponible en el impuesto sobre el Capital de las Empresas, o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º inciso b) apartado 1).

c) Desgravación del ciento por ciento (100%) del tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante el presente decreto y la puesta en marcha del mismo. Esta exención no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º inciso b) apartado 2.

En conjunto, este beneficio y el previsto en el inciso anterior, no podrán exceder los diez (10) años (artículo 5º Ley Nº 21.608).

d) Exención total por un período de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º inciso c).

e) Liberación del impuesto al Valor Agregado, o del que lo sustituya, de acuerdo con la escala mencionada en el punto a), por un lapso de diez (10) años contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida. La referida liberación se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de la misma (Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º inciso d) apartado 1.

f) Los productores de materias primas o semielaboradas de la zona promovida por el régimen del Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, gozarán por las ventas que realicen a la empresa beneficiaria de la liberación, de acuerdo con la escala mencionada en el punto a), del impuesto al valor agregado o el que lo sustituya, por un lapso de diez (10) años contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida. La referida liberación se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de la misma (Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º inciso d) apartado 2).

g) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento en los términos del artículo 6º inciso e) apartado 1 del Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto al Capital de las Empresas, impuesto al Valor Agregado e impuesto al Patrimonio Neto incluso anticipos o en su caso los que los sustituyan, correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa. El monto total de los impuestos a diferir será igual a pesos trece mil novecientos treinta y dos millones ciento noventa y nueve mil (pesos 13.932.199.000) equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) del monto integrado de capital social suscripto, o de la aportación directa de capital sujeto a este beneficio, el que asciende a la suma de pesos dieciocho mil quinientos setenta y seis millones doscientos sesenta y cinco mil ($ 18.576.265.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo lo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha. Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

2. Deducción, en los términos del artículo 6º inciso d) apartado II del Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias, de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como aportaciones directas de capital o integración de capital social suscripto sujeto a este beneficio hasta la suma de pesos veintitrés mil novecientos setenta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil ($ 23.972.838.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial.

h) Exención total del pago de los Derechos de Importación y de todo otro derecho, impuesto especial o gravamen con exclusión de las tasas, en los términos del artículo 6º inciso f) del Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, sobre los bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto industrial, hasta un monto de dólares estadounidenses nueve millones quinientos veintiséis mil sesenta y seis (u$s 9.526.066) y marcos alemanes nueve millones quinientos dos mil ochocientos setenta (D.M. 9.502.870) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, de acuerdo al detalle a aprobar por el Ministerio de Industria y Minería de conformidad con las normas precitadas. La exención alcanza también a los repuestos y acceso-

rios necesarios para garantizar la puesta en marcha y período de prueba de la planta industrial, hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital autorizados a importar.

Art. 10. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere el presente decreto se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general número 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974 y por el presente decreto como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 11. — La beneficiaria deberá acreditar dentro de los sesenta (60) días de publicado el presente decreto en el Boletín Oficial, que ha adquirido el uso del inmueble donde se instalará la planta industrial por alguno de los medios autorizados por la ley.

Art. 12. — Sin perjuicio de la fecha establecida para la puesta en marcha en el artículo 3º de este decreto, la beneficiaria deberá ajustarse en un todo al "Cronograma del Proyecto" presentado, que entrará en vigencia dentro de los treinta (30) días de publicado el presente decreto en el Boletín Oficial. El Ministerio de Industria y Minería — Dirección Nacional de Contralor Industrial — verificará trimestralmente el cumplimiento del mismo.

Art. 13. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Aglomerado Salta Sociedad Anónima" constituye domicilio especial en Bartolomé Mitre 1221, 6º piso, Departamento "C", Capital Federal siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 14. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Livio G. Kühl

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238/76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608.

DECRETO
Nº 1.299

Bs. As., 10/9/81

VISTO el expediente ex S.E.D.I. Nº 101.027/79 Corresponde 4, por el que la firma "Vitrocem Sociedad Anónima" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976 reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de paneles de cemento reforzado con fibra de vidrio, compuestos de dos chapas con una capa intermedia de material aislante, aplicables a la construcción, a localizarse en Apartado Interno Nº 14, Ciudad de Rawson, Departamento del mismo nombre, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la ex Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la ex Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la ex Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que por la localización elegida el proyecto se encuentra en Zona de Seguridad.

Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Industria y Minería ha dictaminado conforme lo establecido por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11 inciso a) de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Vitrocem Sociedad Anónima", con domicilio legal en Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de paneles de cemento reforzado con fibra de vidrio compuestos de dos chapas con una capa intermedia de material aislante, aplicables a la construcción a localizarse en Apartado Interno Nº 14, Ciudad de Rawson, Departamento del mismo nombre, Provincia del Chubut, con una inversión total mínima de pesos cuatrocientos once millones quinientos ocho mil ($ 411.508.000).

Art. 2º — La firma "Vitrocem Sociedad Anónima" deberá construir e instalar la planta industrial con una capacidad de producción de cincuenta y cuatro mil metros cuadrados (54.000 m2) de paneles.

Lo consignado precedentemente lo es en dos (2) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno, durante trescientos (300) días laborables por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Primer año	16.177 m2.
Segundo año	32.354 m2.
Tercer año y sgtes.	29.966 m2.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el término de doce (12) meses, contados a partir de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 4º — La citada firma con motivo de la instalación de la planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de veintitrés (23) personas el primer año, incrementándose seis (6) personas más a partir del segundo año y siguientes ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas en el proyecto presentado.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a los Ministerios de Industria y Minería, Subsecretaría de Desarrollo Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — La beneficiaria suministrará al Ministerio de Industria y Minería, Subsecretaría de Desarrollo Industrial (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 8º — El Ministerio de Industria y Minería, Subsecretaría de Desarrollo Industrial (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 9º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y/o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación del ciento por ciento (100 %) por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de su planta industrial, conforme la escala que se indica a continuación (artículo 9º, inciso a), apartado 1, y artículo 13, inciso I, área a) del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976):

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	85
9º	75
10	55

2. Desgravación del ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante el presente decreto y la puesta en marcha del mismo. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 9º, inciso a), apartado 2, del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

Las desgravaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de diez (10) años (artículo 5º, Ley Nº 21.608).

3. Sin perjuicio de la desgravación fijada en los apartados 1 y 2 de este inciso, la empresa beneficiaria tiene el carácter de sujeto pasivo del gravamen sobre el Capital de las Empresas (Ley Nro. 21.287) a los efectos de la aplicación del Impuesto al Patrimonio Neto (Ley Nº 21.282) y/o del que lo complemente o sustituya (artículo 9º, inciso a), apartado 3, del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

b) Exención total por un lapso de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 9º, inciso b) Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

c) Impuesto a las Ganancias y/o del que lo sustituya o complemente:

Deducción por un lapso de diez (10) años, conforme a la escala del inciso a), a contar desde la puesta en marcha de la planta industrial del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:

1. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I o II del Anexo I del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974 o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.

La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomada sobre los precios máximos que establece el Anexo III del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974, o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y/o gastos que no fueran de la región el porcentaje de desgravación se reducirá al cincuenta por ciento (50 %). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establece con carácter general la Ley de Impuesto a las Ganancias y/o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 10, inciso a) apartado 1 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

2. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región vinculadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos, en carácter de

gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86 de la Ley Nº 20.628 (artículo 10, inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

3. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región de conformidad con el plan de equipamiento asumido por la beneficiaria en este acto (artículo 10, inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

Las desgravaciones previstas en los apartados 1 a 3 de este inciso correspondientes a inversiones y|o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.

4. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 10, inciso a) apartado 4 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

d) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Liberación del ciento por ciento (100 %) conforme a la escala del inciso a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años, desde la fecha de puesta en marcha de la planta industrial promovida. La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 19 de la Ley Nº 20.631, teniendo éste carácter de impuesto tributado a fin de constituirse en créditos fiscales en las etapas subsiguientes (artículo 10, inciso b) apartado 1 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

2. Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas, localizadas en las provincias y el Territorio Nacional, incluidos en el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria, del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 10, inciso b), apartado 2 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

3. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el régimen del Decreto Nº 1.238 del 8 de julio de 1976, estarán liberadas por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región, de conformidad a la siguiente escala máxima (artículo 10, inciso b), apartado 3 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976):

Año	Porcentaje de Desgravación
1976	100
1977	100
1978	100
1979	100
1980	100
1981	85
1982	70
1983	55
1984	40
1985	25

4. La liberación de este impuesto, sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados 2 y 3 de este inciso comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha, previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación (artículo 10, inciso b) apartado 4 del Decreto Nro. 1.238, del 8 de julio de 1976).

5. La liberación del impuesto al Valor Agregado referida en el apartado 1 de este inciso, se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha ley.

La liberación señalada en los apartados 2 y 3 de este inciso está condicionada a la efectiva reducción en los precios, del importe correspondiente al gravamen liberado. Para cumplimentar este requisito sólo deberá facturar la parte no liberada del impuesto establecido en la Ley Nº 20.631, los productores de la región, de acuerdo a la escala del artículo 13 del Decreto Nro. 1.238, del 8 de julio de 1976, y los que no lo sean, de acuerdo con la escala del apartado 3 del presente inciso. Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo la leyenda "A responsable IVA con impuesto liberado" dejando constancia expresa del porcentaje o importe de liberación que corresponda. Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y|o crédito fiscal en las etapas subsiguientes (artículo 10, inciso b) apartado 5 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

e) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán deducir, en los términos del artículo 11, inciso b) del Decreto Nro. 1.238, del 8 de julio de 1976, del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital social suscripto o aportación directa de capital sujeto a este beneficio, hasta la suma de pesos trescientos setenta y cinco millones ($ 375.000.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha.

f) Exención total del pago de los Derechos de Importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen, con exclusión de las tasas, en los términos del artículo 9º inciso c) apartado 1 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976 para la introducción de bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de dólares estadounidenses ocho mil trescientos quince (u$s 8.315) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, como así también de las herramientas especiales o partes y elementos componentes de dichos bienes, que resulten procedentes a juicio de la Autoridad de Aplicación.

La exención se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de las actividades promovidas hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación del destino. El listado de dichos repuestos y accesorios podrá presentarse a la Autoridad de Aplicación hasta los noventa (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha y los mismos deberán embarcarse hasta los ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se apruebe la correspondiente planilla analítica. Aquellos bienes de capital partes o elementos componentes, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los cinco (5) años después de la puesta en marcha de la planta industrial instalada por la empresa beneficiaria, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 10 — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere el presente decreto se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen instituido por el Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, y por el presente decreto como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 11 — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma Vitrocem Sociedad Anónima constituye domicilio especial en Diagonal Roque Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 12 — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 13 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA.
Livio G. Kühl



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Comisión Nacional de Energía Atómica

DECRETO Nº 1.301. — Bs. As., 10|9|81. Desígnase en comisión por el término de siete (7) días, a partir del 6 de octubre de 1981, incluido tiempo de viajes, al Agente A-2 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Doctor Alberto Esteban Belluco, para que se traslade a Viena —República de Austria—, a fin de que asista a una reunión de expertos sobre Recursos Uraníferos.

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº 1.248. — Bs. As., 4|9|81. Autorízase al Subgerente General y al Subgerente de Reaseguros Activos de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, señores Jorge Edgardo Furlan y Luis Remo Cirulli, respectivamente a concurrir, en representación de esa Institución, a la reunión de reaseguradores denominada "VII Encuentro de Reaseguradores Latinoamericanos", a celebrarse en Santiago de Chile entre los días 13 y 17 de octubre de 1981.

DECRETO Nº 1.285. — Bs. As., 9|9|81. Autorízase al señor Subsecretario de Programación Económica del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, Doctor Don Horacio Arce, a trasladarse a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, por el término de Once (11) días aproximadamente, a partir del 11 de setiembre de 1981, a fin de asistir a una reunión del Consejo Asesor del Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo de Asuntos de Integración.

DECRETO Nº 1.287. — Bs. As., 9|9|81. Autorízase a los funcionarios de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, Doctores Don Mario Angel Alsina y Don Daniel Emilio Zolezzi, a trasladarse a Bruselas —Bélgica— desde el 18 de setiembre hasta el 5 de octubre de 1981, para asistir a las reuniones del Consejo de Cooperación Aduanera.

Autorízase al Doctor Don Mario Angel Alsina a trasladarse a Ginebra —Suiza— desde el 30 de octubre hasta el 16 de noviembre de 1981, para asistir a la reunión del Comité de Signatarios del Acuerdo sobre el Valor en Aduana.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 1.243. — Bs. As., 4|9|81. Autorízase la realización del viaje al exterior para asistir a la reunión a efectuarse en la ciudad de Brasilia (República Federativa del Brasil) entre los días 19 al 23 de octubre de 1981, a fin de efectivizar el punto 2 de interés fijado en la 5ta. Reunión de la Comisión Mixta ENTel-Telebras atendiendo al Plan de Actividades evaluado para 1981, del Jefe de División (Interino) en la División Técnica Regional - Gerencia Regional Metropolitana, Ingeniero José Ismael Pintos (82.377) y del Licenciado en Ingeniería en la Sección Coordinación y Evaluación - Departamento Coordinación Técnica - División Técnica Regional - Gerencia Regional Metropolitana, Ricardo Luis Mattiuzzi (150.990) de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones - Empresa del Estado - Subsecretaría de Comunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Déjase establecido que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de Siete (7) días.

DECRETO Nº 1.244. — Bs. As., 4|9|81. Autorízase la realización del viaje al exterior para asistir a la reunión a efectuarse en la ciudad de San Pablo (República Federativa del Brasil) entre los días 12 al 16 de octubre de 1981, a fin de efectivizar el punto 3 de interés fijado en la 5ta. Reunión de la Comisión Mixta ENTel-Telebras atendiendo al Plan de Actividades evaluado para 1981, del Jefe de División en la División Contable de la Dirección de Contabilidad de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, Contador Raúl Jorge Luna (143.223) y del Jefe de División en la División Contraloría de Ingresos - Dirección de Contabilidad de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, Contador Jorge Horacio Marranzino (82.364) de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones - Empresa del Estado - Subsecretaría de Comunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Déjase establecido que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de Siete (7) días.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 1.302. — Bs. As., 10|9|81. Convalídase lo actuado con referencia a la participación del Ingeniero Marcelo Antonio Sobrevila, como representante de la Facultad de Ingeniería, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, ante el "VII Congreso Panamericano de Enseñanza de Ingeniería" realizado en la ciudad de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) del 3 al 10 de octubre del año 1976.

DECRETO Nº 1.303. — Bs. As., 10|9|81. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Pascual Guido Bianconi contra la Resolución D.G.P. Nº 427 del 31 de enero de 1979 del registro del Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 1.304. — Bs. As., 10|9|81. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señorita Beatriz Cristina de la Plaza contra la Resolución D.G.P. Nº 3.418 del 28 de setiembre de 1979 del Ministerio de Cultura y Educación, que la diera de baja en toda la tarea en que revistaba en el Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 35 de Luján, Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO Nº 1.245. — Bs. As., 4|9|81. Encomiéndase al señor Subsecretario de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, doctor Santiago Héctor Valdes, la misión oficial honoraria de representar al referido Ministerio en la Reunión de Expertos que tendrá lugar en Madrid (Reino de España) del 28 de setiembre al 3 de octubre de 1981.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 1.300. — Bs. As., 10|9|81. Déjase sin efecto la asignación de funciones que le fueran conferidas a la Dra. Nélida Secreto por Decreto Nº 652|78, y reubícase por Resolución Ministerial Nº 4206|80, en la Dirección Nacional de Protección del Menor y la Familia, dependiente de la Subsecretaría del Menor y la Familia del Ministerio de Acción Social.

Asígnase transitoriamente funciones de asesora técnica para el estudio de programas especiales para el tratamiento de menores en la Unidad Subsecretario, de la Subsecretaría del Menor y la Familia, a la citada funcionaria, hasta tanto sea reubicada con otra función como consecuencia de la reestructuración ministerial en trámite.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ENTIDADES BINACIONALES

Entidad Binacional Yacyretá.

Se acepta la renuncia del Director de Coordinación Adjunto.

RESOLUCION
Nº 628

Bs. As., 7|8|81

VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero D. Julio César Borra, al cargo de Director de Coordinación Adjunto de la Entidad Binacional Yacyretá,

El Ministro
de Relaciones Exteriores
y Culto
Resuelve:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Ingeniero D. Julio César Borra (M. 6.237.004), al cargo de Director de Coordinación Adjunto de la Entidad Binacional Yacyretá, cargo para el que fuera designado por Decreto Nº 944 del 8 de mayo de 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Camilión

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ENTIDADES BINACIONALES

Entidad Binacional Yacyretá.

Se acepta la renuncia del Director Administrativo Adjunto.

RESOLUCION
Nº 629

Bs. As., 7|8|81

VISTO la renuncia presentada por el señor D. Antonio Jorge Vaquer, al cargo de Director Administrativo Adjunto de la Entidad Binacional Yacyretá.

El Ministro
de Relaciones Exteriores
y Culto
Resuelve:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor D. Antonio Jorge Vaquer (M. 4.236.322), al cargo de Director Administrativo Adjunto de la Entidad Binacional Yacyretá, cargo para el que fuera designado por Decreto Nº 946 del 8 de mayo de 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Camilión

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ENTIDADES BINACIONALES

Entidad Binacional Yacyretá.

Se acepta la renuncia del Director Técnico.

RESOLUCION
Nº 630

Bs. As., 10|8|81

VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero D. Jorge Héctor Riviere, al cargo de Director Técnico de la Entidad Binacional Yacyretá.

El Ministro
de Relaciones Exteriores
y Culto
Resuelve:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Ingeniero Jorge Héctor Riviere (M. 4.323.714), al cargo de Director Técnico de la Entidad Binacional Yacyretá, cargo para el que fuera designado por Decreto Nº 943 del 8 de mayo de 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Camilión

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

IDENTIFICACION DE MERCADERIAS

Requisitos que deben cumplir en la fabricación y comercialización los conjuntos flexibles para sistemas hidráulicos de frenos y embragues de vehículos automotores.

RESOLUCION
Nº 361

Bs. As., 10|9|81

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario tipificar los conjuntos flexibles para sistemas hidráulicos de frenos y embragues.

Que en muchos casos estos productos se están comercializando sin responder a ningún tipo de exigencias para los usos a que están destinados, lo que constituye una defraudación al público consumidor, además de representar un grave riesgo, por cuanto son elementos que hacen a la seguridad del transporte automotor.

Que las Cámaras y Entidades representativas del sector concuerdan con el criterio del Organismo de aplicación en el sentido indicado.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que el Decreto Nº 157|81 faculta al titular de este Ministerio a ejercitar las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el art. 10 inciso b) de la Ley Nº 19.982.

Por ello,

El Ministro
de Comercio e Intereses Marítimos
Resuelve:

Artículo 1º — Los conjuntos flexibles para sistemas hidráulicos de frenos y embragues de vehículos automotores deberán fabricarse y comercializarse conforme a la norma Iram-Cetia 6F1 parte I que se agrega como **Anexo** a la presente resolución formando parte de la misma.

Art. 2º — Esta resolución regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial, excepto lo prescripto en el punto 6 del Anexo, que será exigible a los Ciento Ochenta (180) días de su entrada en vigencia.

Art. 3º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 19.982.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García Martínez

ANEXO I

CONJUNTOS FLEXIBLES PARA SISTEMAS HIDRAULICOS DE FRENO Y EMBRAGUE

Características

Norma
IRAM-CETIA 6F1 - Parte I

1. **Normas a Consultar**

Iran-Cetia	Tema
6F1 parte II	Conjuntos flexibles para sistemas hidráulicos de freno y embrague de automotores - Inspección y recepción
6F1 parte III	Conjuntos flexibles para sistemas hidráulicos de freno y embrague de automotores - Métodos de ensayo
Cetia 6F4	Conexiones para conjuntos flexibles de frenos y sus alojamientos

2. **Objeto**

2.1. Establecer los requisitos que deben cumplir los conjuntos flexibles empleados en los sistemas hidráulicos de frenos y embrague de vehículos automotores, que utilicen líquidos para frenos, no derivados del petróleo.

2.2. Los conjuntos flexibles especificados en esta norma pertenecen a los tipos y clases siguientes:

TABLA I — TIPOS Y CLASES

Tipo	Clase
A	I
B	I, Ia, II, III
C	I, Ia, II, IV

3. **Definiciones**

3.1. Tubo flexible. Tubo de caucho natural y|o sintético, reforzado con trenzas textiles, que le permitan variaciones de curvatura.

3.2. Conjunto flexible. Tubo flexible, provisto de conexiones en sus extremos.

3.3. Conexión. Elemento extremo de acero u otro material, que suele llevar rosca externa y|o interna.

3.4. Longitud libre "l". Longitud total del tubo flexible, excluyendo las zonas contenidas en las conexiones (fig. 1).

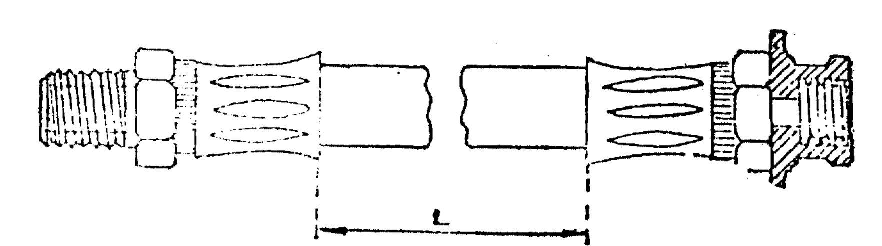


figura 1 — Longitud libre del tubo flexible

4. Condiciones Generales

4.1. Tipos. Los conjuntos flexibles se clasificarán en tres tipos, según su grado de expansión volumétrica, como se indica en la tabla II.

TABLA II — TIPOS

Tipo	Expansión Volumétrica
A	baja
B	media
C	normal

4.2. Clases

4.2.1. Los conjuntos flexibles se clasificarán en cinco clases, según su diámetro interno nominal, como se indica en la tabla III.

TABLA III — CLASES

Clase	Diámetro interno nominal (mm)
I	3,2
Ia	3,2
II	4,8
III	5,5
IV	6,4

4.2.2. Las clases I y Ia se diferencian por tener distinta presión hidrostática de rotura (estallido).

4.3. Tubo Flexible

4.3.1. Consistirá en un tubo interior de caucho, dos capas de trenzas de fibras naturales y|o sintéticas, embebidas y ligadas al caucho, y una cubierta exterior de caucho.

4.3.2. La cubierta será de color negro, estará libre de afloración de azufre y no se deteriorará después de expuesta a los agentes atmosféricos ni por eventuales contactos con hidrocarburos y|o aceites minerales.

4.4 Conexiones. Serán del tipo adecuado para el automotor al cual están destinadas y responderán a lo especificado en la norma CETIA 6F4. Estarán convenientemente protegidas para evitar deterioro por golpes durante el manipuleo.

4.5. Ensayos de Presión Pulsante y Constante. Cuando sean requeridos estos ensayos, deberán indicarse expresamente.

4.6. Designación. Los conjuntos flexibles se solicitarán por su designación, seguida de la indicación del tipo, la clase, la longitud nominal en milímetros y la referencia a esa norma. Por ejemplo: conjunto flexible para sistema hidráulico de frenos, tipo A, clase I, 300, IRAM-CETIA 6F1.

5. Requisitos

5.1. Características Físicas. El conjunto flexible cumplirá con los requisitos establecidos en la tabla IV, cuando sean verificados según la norma IRAM-CETIA 6F1 parte III. Cuando la inspección y la recepción se efectúa según la norma IRAM-CETIA 6F1 parte II, las muestras así extraídas serán las que se emplean para la verificación del cumplimiento de los requisitos.

TABLA IV — CARACTERISTICAS FISICAS

Característica			Unidad	Requisito Mín.	Requisito Máx.
Abertura de pasaje	Tiempo requerido por el calibrador, correspondiente a cada clase, para recorrer 75 mm.		s	—	5
Presión hidrostática			—	No presentará pérdidas u otros defectos que afecten su utilización.	
Presión hidrostática de rotura (estallido)	Clase				
	I		MPa (Kgf/cm2)	34,3 (350)	—
	Ia			49 (500)	—
	II - III y IV			30,8 (315)	—
Expansión volumétrica a una presión de: 6,8 MPa (70 kgf/cm2)	Tipo	Clase			
	A	I	cm3/m lineal de longitud libre	—	0,75
		I y Ia		—	1,08
	B	II		—	1,81
		III		—	2,50
		I y Ia		—	2,16
	C	II		—	2,82
		IV		—	3,41

Característica			Unidad	Requisito Mín.	Requisito Máx.
Expansión volumétrica a una presión de: 10,3 MPa (105 kgf/cm2)	Tipo	Clase			
	A	I	cm3/m de longitud libre	—	1,15
		I y Ia		—	1,3[illegible]
	B	II		—	2,3[illegible]
		III		—	3,[illegible]
		I y Ia		—	2,59
	C	II		—	3,34
		IV		—	4,26
Ensayo de tracción	Tipo A		daN (kgf)	Ensayado a 176 daN (180 kgf) no se producirá rotura del tubo flexible ni separación de las conexiones.	
	Tipo B y C			Ensayado a 147 daN (150 kgf) no se producirá rotura del tubo flexible ni separación de las conexiones.	
Resistencia a la fatiga			—	No se producirán roturas ni fisuras que provoquen pérdida de líquido.	
Comportamiento por absorción de agua			—	Cumplirá con los valores especificados de carga de tracción, presión hidrostática de rotura (estallido) y fatiga	
Resistencia al frío			—	No se producirán roturas ni rajaduras	
Resistencia al ozono			—	La cubierta exterior no presentará grietas ni rajaduras visibles con lente de 7 X	
Resistencia de la conexión a la corrosión			—	No se producirá ataque del metal base	

Característica		Unidad	Requisito Mín.	Requisito Máx.
Resist. al líquido para frenos	Variación de volumen	%	0	12
Presión pulsante		—	No presentará abultamientos y|o fugas de líquidos.	
Presión constante			No presentará abultamientos y|o fugas de líquidos.	
Carga de despegue		daN/cm	1,00	

6. Marcado, rotulado y embalaje

6.1. Identificación del flexible. Cada fabricante identificará el tubo flexible por medio de uno o más hilos de color en la trenza.

6.2. Identificación de características. El conjunto flexible llevará marcadas en forma clara, visible e indeleble, las indicaciones siguientes:

a) la marca registrada o el nombre y apellido, o la razón social, o el número de código del fabricante o del responsable de la comercialización del producto (representante, fraccionador, vendedor, importador, exportador, etc.);
b) el número de la norma;
c) el tipo y la clase;
d) cualquier otra marcación determinada por convenio previo;
e) las que prescriben las leyes vigentes.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SERVICIO EXTERIOR

Traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de un funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario Plenipotenciario.

RESOLUCION
Nº 521

Bs. As., 22|7|81

VISTO lo prescripto en el artículo 5º de la Ley 20.957, 3º del Decreto Nro. 5.182|48, y
Atento a razones de servicio,

El Ministro
de Relaciones Exteriores
y Culto
Resuelve:

Artículo 1º. — Trasladar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Embajada de la República en la República Francesa, al funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Tomás Joaquín Angel Miguel de Anchorena.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Camilión

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SERVICIO EXTERIOR

Acéptase la renuncia de un funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

RESOLUCION
Nº 522

Bs. As., 22|7|81

VISTO la renuncia que presenta el señor D. Tomás Joaquín Angel Miguel de Anchorena, al cargo de funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, lo prescripto en el artículo 3º, inciso d), del Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977.

El Ministro
de Relaciones Exteriores
y Culto
Resuelve:

Artículo 1º. — Aceptar en este Ministerio la renuncia que presenta el señor D. Tomás Joaquín Angel Miguel de Anchorena (M. 2.002.847), al cargo de funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 2º. — Establecer que el funcionario mencionado en el artículo precedente, cesará en sus funciones a partir del día siguiente de su llegada a la República, en cumplimiento de su traslado al Ministerio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Camilión

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SERVICIO EXTERIOR

Traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de un funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

RESOLUCION
Nº 550

Bs. As., 27|7|81

VISTO lo prescripto en el artículo 5º de la Ley 20.957, 3º del Decreto Nro. 5.182|48, y
Atento a razones de servicio,

El Ministro
de Relaciones Exteriores
y Culto
Resuelve:

Artículo 1º. — Trasladar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Embajada de la República en Portugal, al funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Walter Virgilio Costanza.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Camilión

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SERVICIO EXTERIOR

Acéptase la renuncia de un funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

RESOLUCION
Nº 551

Bs. As., 27|7|81

VISTO la renuncia que presenta el señor D. Walter Virgilio Costanza, al cargo de funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, lo prescripto en el artículo 3º, inciso d), del Decreto Nro. 2.584 del 2 de setiembre de 1977.

El Ministro
de Relaciones Exteriores
y Culto
Resuelve:

Artículo 1º. — Aceptar en este Ministerio la renuncia que presenta el señor D. Walter Virgilio Costanza (M.0.424.404), al cargo de funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 2º. — Establecer que el funcionario mencionado en el artículo precedente, cesará en sus funciones a partir del día siguiente de su llegada a la República, en cumplimiento de su traslado al Ministerio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Camilión

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SERVICIO EXTERIOR

Acéptase la renuncia de un funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

RESOLUCION
Nº 592

Bs. As., 3|8|81

VISTO la renuncia que presenta el señor D. Iván Angel Villamil Morel, al cargo de funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, lo prescripto en el artículo 3º, inciso d), del Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977.

El Ministro
de Relaciones Exteriores
y Culto
Resuelve:

Artículo 1º — Aceptar en este Ministerio la renuncia que presenta el señor D. Iván Angel Villamil Morel (M. 4.086.605), al cargo de funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Camilión

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A.

Llama a Licitación Rfs. 70|81 de acuerdo con la Solicitud Nº 513|81 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio de la calle Balcarce 184, 4º piso, of. 425, Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: $ 20.000 millones (veinte mil millones de pesos).

Plazo de reintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 180 y|o 270 y|o 360 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas.

El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asignó a licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha y hora de clausura del concurso: 17|9|81 (12 horas).

Fecha dedisposición de los fondos: 21|9|81.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja) del edificio ubicado en la calle Balcarce Nº 236, Capital, de 11 a 12 horas del día 17|9|81, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 120.000.— e. 16|9 Nº 74.303 v. 16|9|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 509|81, invita a las entidades financieras regidas por la Ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulacionees del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 16|9|81 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554 3er Piso de la Capital Federal.

El monto solicitado asciende a la suma de $ 26.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 370 días.

Los fondos se dispondrán desde el día 21 a 23|9|81 y la apertura del concurso se efectuará el día 18|9|81 a las 12 horas, en Lavalle 1554, 3er. Piso, Oficina 309.

e. 16|9 Nº 7.039 v. 16|9|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Instituto de Servicios Sociales Bancarios llama a concurso abierto de títulos, antecedentes y trabajos para cubrir las siguientes vacantes:

Un (1) cargo de Jefe de Unidad Esterilidad, especialidad Ginecología, con experiencia en Esterilidad.

Un (1) cargo de Jefe de Unidad Patología Mamaria, especialidad Ginecología con experiencia en Patología Mamaria.

Un (1) cargo de Jefe de Unidad Patología Cervical, especialidad Ginecología, con experiencia en Patología Cervical.

Tres (3) Médicos Asistentes en la especialidad Ginecología.

Son requisitos ser de nacionalidad argentina y contar con diez (10) años de antigüedad en la profesión para los Jefes de Unidad y tres (3) años de antigüedad para los Médicos Asistentes.

La edad máxima admitida será de cincuenta años para los Jefes de Unidad y Cuarenta (40) años para los Médicos Asistentes.

Lugar de trabajo: División Ginecología dependiente de la Policlínica Bancaria.

Horario: 30 (treinta) horas semanales de labor distribuidas en cinco (5) jornadas de seis (6) horas cada una de lunes a viernes.

Buen sueldo inicial con gratificaciones especiales y posibilidades de mejoras periódicas.

Garantía de una carrera profesional.

Beneficios sociales para sí y grupo familiar.

Informes y entrega de solicitudes: 21|9|81 al 25|9|81.

Inscripción: 28|9|81 al 2|10|81.

Subgerencia de Personal, Libertad 731 6º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas.

e. 16|9 Nº 7.036 v. 18|9|81

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 194|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 479|81, para la obtención de un préstamo de $ 31.300.000.000 plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 21 de setiembre de 1981.

Apertura de las propuestas que se reciban el día 17 de septiembre de 1981 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque Sáenz Peña 1190 - Capital Federal de 8.30 a 11.30 horas.

e.14|9 Nº 6.939 v.16|9|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

14 DE MAYO DE 1981

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

102.925 — Acción rotaria — Nº 2.254| 2.258 — Cba., IV|1981.
102.926 — Boletín Diocesano — Nº 48-49 — Rafaela, Sta. Fe, IV|V|81.
102.927 — La buena gente — Nº 1|11 — Capilla del Monte, V|1981.
102.928 — Ciudad nueva — Nº 190-91 — Cap. Fed., 4|V|81.
102.929 — Educadores — Nº 7|80 - 8|80 - 1|81 - 2|81 - 3|81 - 4|81 — La Plata, Bs. As., XII-80|V|81.
102.930 — Postas Argentinas — Nº 403 — Cap. Fed., II.IV|1981.
102.931 — S.A. de Hacendados de Rafaela — Nº 317 — Rafaela, Santa Fe, IV|1981.
102.932 — The Bulletin (El Boletín) — Nº 4000 — V|1981, Capital Federal.
102.933 — La voz del pueblo — Nº 2.786| 27.114 — Tres Arroyos — Bs. Aires, IV|1981.
102.934 — Ecos diarios — Nº 18.888|18.916 — Necochea, Bs. As., IV|1981.

Inscriptas

102.938 — Instituto Nacional de Vitivinicultura — Mens. — Prop. Inst. Nacional de Vitivinicultura — Direct. Enrique Alberto Varela — Nº 16 — Mza., IV|1981.
102.939 — Jornada — Diario — Prop. Editorial Luis Feldman|Josin del Feldman e Hijos S.C.P.A. — Nº 9.125 — Trelew, Rawson, Chubut, VII|5|81.
102.940 — Unión Cooperativas Limitada San Carlos — Mensual — Prop. Unión Cooperativas Limitada San Carlos — Direct. Ernesto Núñez — Nº 326 — Esperanza, Sta. Fe, 25|3|81.
102.941 — Ecos de la Iglesia Nazarena Apostólica Cristiana — Bimestr. — Prop. Iglesia Nazarena Apostólica Cristiana — Direct. Omar Alfredo Gava — Nº 1 — Concepción del Uruguay, Entre Ríos, 1º|2|81.
102.942 — Proceso — Prop. Alberto César Gelene y Alejo Eugenio Orliaco — Direct. Ricardo Horacio Caputo — Nº 3.393 — Las Flores, Bs. As., 24|4|81.
102.943 — Pregon — Seman. — Prop. Jorge Julio Tombolini — Direct. Jorge Julio Tombolini y Roberto Iván Biraghi — Nº 603 — San Lorenzo, 5|81.
102.944 — Boletín Fundación para el progreso de la medicina — Bimestr. — Prop. Fundación para el progreso de la medicina — Direct. Eduardo de Arteaga — Nº 1 — 1ª inscripción — 1er. Bimestr.|1981.
102.945 — Noticias del INTA (Comunicado de Prensa Nº) — Seman. Prop. I.N.T.A. — Estación Experimental Regional Agropecuaria Rafaela — Direct. Carlos J. Torres — Nº 49|80 — Rafaela, Santa Fe, 5|11|80.
102.946 — La buena gente — Mens. — Prop. Alberto Angel Alejandro Anselmi — Direct. Idem — Nº 11 — Capilla del Monte, Bs. As., 5|81.
102.947 — El Democrático — Mens. — Prop. Néstor Rubén García — Direct. Idem — Nº 26 — Caseros, Bs. Aires, 11|80.
102.948 — Correo de la tarde — Mens. — Prop. Editorial Puimart S.A. — Direct. Francisco Guillermo Manrique — Nº 2.251 (Nº 1) — Cap. Fed. 30|4|81.
102.949 — Actualidad y espectáculos TV semanal — Seman. — Prop. Editorial Perfil S.A. — Nº 54 — Cap. e interior, 9|5|81.
102.952 — Normas para la Dirección y Administración de Escuelas — Aut. Héctor V. Pozzo, María Elena Gowland de Pozzo — Edit. Mi Ciudad — 5ª edic. — Bs. As., 1º|81.
102.953 — Derecho minero (autoridad, procedimiento, código de minería) t.o. y Legislación Complementaria) — Aut. Antonio G. Ruggieri — Edit. Universidad — Bs. As., 3|81.
102.975 — La Capital de Buenos Aires — Mens. — Prop. Miguel Ubaldo Carbone, Ricardo Antonio Arguello — Direct. Miguel Ubaldo Carbone — Nº 1 — Bs. As., 6|4|81.
102.978 — Cuatro Primos Sociedad Homonima — Teat-aut. José Esteban Pelaez — Public. Sala La Campana de Mar del Plata — M. del Plata, Buenos Aires, 27|12|80.
102.979 — Piedra libre para mi ciudad — Teat.|Inf. aut. Dora Korman Sterman y Héctor J. Presa — Public. Teatro Olimpia — Cap. Fed., 29|10|80.
102.980 — Historia del soldado — Teat. aut. C. F. Ramuz y J. Strawinsky — Trad. Francisco Javier — Public. Teatro Gral. San Martín, Cap. Federal, 15|5|80.
102.981 — La Jran Oda a Juan de Jaray — Espectáculo musical — aut. Fernán Constante Serralunga — Public. Teatro Municip. de Santa Fe, 27|11|80.
102.982 — Balada de la carcel de Reading — Vers. Osvaldo de la Vega — Aut. Oscar Wilde — Public. Centro dramático Buenos Aires — Cap. Fed. 17|7|80.
102.983 — El rufián en la escalera — Teat.-aut. Joe Orton — Trad. Carlos Raúl Yujnovsky — Public. Teatro Popular de la ciudad — Capital Federal, 31|10|80.
102.984 — El mundo de don Ramón — Teat-aut. Jesús Alfredo Patriccelli — Public. Teatro Olimpo de Rosario — Santa Fe, 11|11|80.
102.985 — La cola del arco iris — Teat. inf. aut. Liliana Correa — Public. Teatro del Ateneo de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., 9|11|80.
102.986 — El Club — Mús. aut. Freddy Vaccarezza — Teatro Olimpia — Cap. Fed. 16|9|80.
102.987 — Hasta el próximo verano — Teat-aut. Ernest Thompson — Adapt. Julio Kaufmann — Trad. Herbert F. Goldsmith — Public. Teatro Astral — Cap. Fed., 9|10|80.
102.988 — Amor de cualquier humor — Mús.-aut. Noemí Schverdfinger — Public. Teatro Museo Larreta — Capital Fed., 8|1|81.
102.989 — Olvídate de la Ivone — Teat. — autor: Roberto Habbeger — Public. Teatro de La Piedad — Cap. Federal, 22|12|80.
102.990 — Y casada dijo no — Teatro — aut.: Francisco Manuel Guerrero — Public.: Teatro Amarcord — Santa Teresita — Bs. Aires, 3|1|81.
102.991 — No se puede parar la revista — Revista Teatro — aut.: Angel Cortese, Héctor R. García y Jorge Luis Juan — Public. Teatro Astros — Cap. Federal, 26|11|80.
192.992 — El show espectáculo Sara Montiel — aut.: Luis Carter y Luis Bell — Public.: Teatro Maipo — Capital Federal, 4|12|80.
102.993 — La revista debe seguir — rev| teatro — autor: Carlos A. Pettit, Francisco Reimundo, Elsa Molina y|o — Public. Teatro Santa Fe - M. del Plata — Bs. Aires, 26|12|80.
102.994 — Yo 6331 defiendo — teatro — autor: Cecilio Koen — Public.: Teatro Eckos — Cap. Federal, 29|10|80.
102.995 — El mundo está meshigue — mús. — autor: Chico Novarro — Public. Teatro Ateneo — Cap. Federal, 16|1|81.
102.996 — El mundo está meshigue — teatro — autor: Agustín Cuzzani — Public.: Teatro Ateneo — Capital Federal, 16|1|81.
102.997 — Mariquita como yo no hay dos — teatro — autor: Mariquita Gallegos — Public. Teatro Amarcord — Santa Teresita, Bs. Aires, 22|1|81.
103.014 — Buscando mi puerto — vals — letra — autor: Alberto Lago — Edit.: Edami — Bs. Aires, 6|3|81.
103.015 — Buscando mi puerto — vals — mús. — aut.: La Mejicanita — Bs. Aires, 6|3|81 — Edic. Edami.
103.016 — Este amor verdadero — bolero — mús. — aut.: La Mejicanita — Edit.: Edami — Bs. Aires, 6|3|81.
103.017 — Este amor verdadero — bolero — letra — autor: Alberto Lago — Edit.: Edami — Bs. Aires, 6|3|81.
103.027 — ...Y no te odio — tango — mús. — autor: Oscar I. Britos — Edit.: Mai — Bs. Aires, 5|3|81.
103.028 — ...Y no te odio — tango — letra — aut.: Silvia Molinari — Mai — Bs. Aires, 5|3|81.
103.029 — Cuando elegimos — vals — música — autor: Oscar I. Britos — Edit.: Mai — Bs. Aires, 5|3|81.
103.030 — Cuando elegimos — vals — letra — autora: Silvia Molinari — Edit. Mai — Bs. Aires, 5|3|81.
103.031 — Lo que sois y lo que fuiste... — Estilo — mús. — aut.: Máximo Barbieri — Edit.: Mai — Bs. Aires, 5|3|81.
103.032 — Lo que sos y lo que fuiste — estilo — letra — autor: Argentino Luna — Edit.: Mai — Bs. Aires, 5|3|81.
103.033 — Porque te quise y te quiero — cifra — mús. — aut.: Máximo Barbieri — Edit.: Mai — Buenos Aires, 5 de marzo de 1981.
103.034 — Porque te quise y te quiero — cifra — letra: autor: Máximo Barbieri — Edit.: Mai — Bs. Aires, 5|3|81.
103.035 — A un artista del pueblo — tango — mús. — autor: Arturo Penon — Edit.: Mai — Bs. Aires, 5|3|81.
103.036 — Sacando la hilacha — ranchera — mús. — autor: Osvaldo Pugliese — Edit.: Mai — Bs. Aires, 5 de marzo de 1981.
103.129 — La escalera derrumbada — autora: Isolina Esther Apes de Kalbermatter — La autora — Cap. Federal, 9|7|81.
103.160 — Personal — bim. prop.: Asociación de Dirigentes de Personal de la Argentina — Direct.: Jorge Rodiño — Nº 4 — Bs. Aires, 11|80.

Discos

001 — Faz A — Fiesta Cumbiambera — autor: Rodríguez - N. Buttera — Int.: Los duendes del trópico y|o — Faz B: Yira Yira, tango y|o — autor: F. S. Discépolo y|o — Int.: Oscar del Río c|La Orquesta de Ricardo Martínez y|o — Edit.: N. M. B. Bs. As., 5|80 (cassette).
002 — Faz A — Melodía de Arrabal — tango y|o — autor: Gardel - Lecera - Batistella y|o — Int.: Oscar del Río c|la Orquesta de Ricardo Martínez y|o — Faz B: Quedémonos aquí — tango y|o autor: Stamponi - Expósito y|o — Int.: Rolo Silván, Luisa Soler y|o.

e.16|9 Nº 6.992 v.16|9|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a FABIO PARMEGGIANI que en el Exp. 600.410|81 se ha dictado fallo Nº 1169 el 27|7|81, que en su parte pertinente dispone: Artículo 1º: Condenando a Fabio Parmeggiani a la pena de comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del arf. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), debiendo procederse a su venta en pública subasta. — Artículo 2º: Condenando a Fabio Parmeggiani, al pago de una multa de pesos tres millones trescientos setenta y un mil novecientos veintidós ($ 3.371.922), en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.). — Artículo 3º: Intimar el pago de la multa impuesta, en los términos de los arts. 63, 2ª parte, y 95 L.A. (t.o. 1862 y modif.) — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein de Morello, Supervisora Esp. Dpto. Contencioso Cap., int.

e. 16|9 Nº 7.057 v. 16|9|81

Se hace saber a ANTONIO AGUILERA que en el Exp. Nº 602.379|80, se ha dictado fallo Nº 934 el 12|6|81, que en su parte pertinente dispone: Artículo 1º: Condenando a Antonio Aguilera a la pena de comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), debiendo procederse a su venta en pública subasta. — Artículo 2º: Condenando a Antonio Aguilera al pago de una multa de pesos un millón doscientos

dieciséis mil trescientos treinta y seis ($ 1.216.336), en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.). — Artículo 3º: Intimar el pago de la multa impuesta en los términos de los arts. 63, 2ª parte, y 95 L.A. (t.o. 1962 y modif.). — Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital, int.

e. 16|9 Nº 7.058 v. 16|9|81

Se hace saber al Sr. DAVID KOSOY que en el Expediente Nº 600.699|79 se ha dictado Fallo ANCC Nº 193|81 del 11|3|81, en el cual se dispuso lo siguiente: Art. 1º: Condenando a David Kosoy, al comiso irredimible de lo incautado, procediéndose a su venta en pública subasta, art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones); de conformidad a normas vigentes. — Art. 2º: Condenando a David Kosoy, al pago de una multa de $ 23.253.576 (Veintitrés millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y seis pesos), en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 16|9 Nº 7.059 v. 16|9|81

Se notifica a ROBERTO TOMAS DUNSTAN que en el Expte. Nº 601.559|78, se ha dictado Fallo ANCC N 325, de fecha 2|4|81, transcribiéndose su parte resolutiva, que dice: "Art. 1º: Condenando a Roberto Tomás Dunstan, al comiso irredimible de los efectos secuestrados, de conformidad con los arts. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.), procediéndose a su venta en pública subasta. — Art. 2º: Condenando a Roberto Tomás Dunstan al pago de una multa en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.), cuyo monto indexado asciende a la suma de treinta y ocho millones noventa y siete mil ciento cincuenta pesos ($ 38.097.150). — Art. 3º: Intímase la cancelación de la suma señalada en el Art. 2º de conformidad con los arts. 63, párrafo 2º y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif. por las leyes 21.369 y 21.898)". Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 16|9 Nº 7.060 v. 16|9|81

Se hace saber a MARIA LILIANA BASSINO que en el Exp. Nº 600.050 de 1980, se ha dictado fallo Nº 612 el 6|5|81, que en su parte pertinente dispone: Artículo 1º: Condenando a María Liliana Bassino a la pena de comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.). — Art. 2º: Condenando a María Liliana Bassino al pago de una multa de pesos tres millones novecientos seis mil seiscientos sesenta y dos ($ 3.906.662), en lo términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o.1962 y modif.). — Artículo 3º: Intimar el pago de la multa impuesta en los términos de los arts. 63, 2ª parte, y 95 L.A. (t.o. 1962 y modif.). — Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap., int. — Dicho fallo podrá recurrirse dentro de los 15 días de notificado (art. 78 Ley 11683 (t.o. 1968), en la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, piso 2º, Capital. Horario atención: 12.30 a 16.30 horas.

e. 16|9 Nº 7.052 v. 16|9|81

Se hace saber a RONALD ALVES PEREIRA que en el Exp. Nº 600.976|79 se ha dictado fallo Nº 705 el 26|3|81, que en su parte pertinente dispone: Artículo 1º: Condenando al Sr. Ronald Alves Pereira, al comiso irredimible de lo detenido, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) y proceder a su venta en pública subasta. — Artículo 2º: Condenando al Sr. Ronald Alves Pereira, al pago de una multa accesoria, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), la que indexada, de conformidad con el art. 10 de la Ley 21.898, asciende a $ 16.250.818 (pesos dieciséis millones doscientos cincuenta mil ochocientos dieciocho). — Artículo 3º: Intímese el pago de la suma señalada, de conformidad con los arts. 63, 2ª parte, y 95 L.A. (t.o. 1962 y modif.). — Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap., int.

e. 16|9 Nº 7.053 v. 16|9|81

Se hace saber a OSCAR JORGE IOVINO que en el Exp. Nº 601.329|79, se ha dictado fallo Nº 320 el 1º|4|81, del cual se transcribe su parte pertinente: Artículo 1º: Condenando a Oscar Jorge Iovino, al comiso irredimible de los efectos incautados, de conformidad con el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), procediéndose a su venta en pública subasta, con sujeción a normas vigentes. — Artículo 2º: Condenando a Oscar Jorge Iovino, al pago de una multa en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), cuyo monto indexado asciende a la suma de $ 56.402.895 (cincuenta y seis millones cuatrocientos dos mil ochocientos noventa y cinco pesos. Artículo 3º: Intímase la cancelación de la suma señalada en el art. 2º, de conformidad con los arts. 63, 2ª parte, y 95 L.A. (t.o. 1962 y modif.). — Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Departamento Contencioso Capital, int.

e. 16|9 Nº 7.054 v. 16|9|81

Se hace saber a YOUNG JOON NO, que en el Exp. Nº 602.307|80, se ha dictado fallo Nº 928 el 10|6|81, que en su parte pertinente dispone: Artículo 1º: Condenando a Young Joon No a la pena de comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), debiendo procederse a su venta en pública subasta. — Artículo 2º: Condenando a Yong Joon No al pago de una multa de pesos tres millones ochenta y siete mil ochenta ($ 3.087.080), en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.). — Artículo 3º: Intimar el pago de la multa impuesta, en los términos de los arts. 63, 2ª parte, y 95 L.A. (t.o. 1962 y modif.). — Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap., int.

e. 16|9 Nº 7.055 v. 16|9|81

Impresa por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Se hace saber a TEOFILO QUINTEROS TORRICO que en el Exp. Nº 602.730|79, se ha dictado fallo Nº 513 el 27|4|81, que en su parte pertinente dispone: Artículo 1º: Condenando a Teófilo Quinteros Torrico, a la pena de comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), debiendo procederse a su venta en pública subasta. — Artículo 2º: Condenando a Teófilo Quinteros Torrico al pago de una multa de pesos treinta y siete millones cuatrocientos nueve mil seiscientos sesenta y dos ($ 37.409.662) en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.). — Artículo 3º: Intimar el pago de la multa impuesta en los términos de los arts. 63, 2ª parte, y 95 L.A. (t.o. 1962 y modif.). — Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital, int.

Administración Nacional Aduanas, Azopardo 350, piso 2º, Capital. Horario atención: 12.30 a 16.30 horas.

e. 16|9 Nº 7.056 v. 16|9|81

Se le notifica a WANG YOUNG HQUAN, que en el Exp. Nº 600.733|80 se ha dictado fallo ANCC Nº 598, de fecha 4|5|81, transcribiéndose su parte resolutiva, que dice: "Art. 1º. — Condenando a Wang Young Hquan a la pena del comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), debiendo procederse a su venta en pública subasta. Art. 2º. — Condenando a Wang Young Hquan al pago de una multa de pesos siete millones doscientos noventa y nueve mil ciento noventa ($ 7.299.190), en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificaciones) Art. 3º. — Intimar el pago de la multa impuesta en los términos de los arts. 63, 2a. parte y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias). Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital" (Int.).

e. 16|9 Nº 7.061 v. 16|9|81

Se notifica a ANTONIO CARRASQUILLO (Pasap. K 2761195), que en el Expte. Nº 600.904|80 se ha dictado Fallo ANCC Nº 1084, de fecha 17|7|81, transcribiéndose su parte resolutiva, que dice: "Art. 1º. — Condenando a Antonio Carrasquillo a la pena del comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), debiendo procederse a su venta en pública subasta. Art. 2º. — Condenando a Antonio Carrasquillo al pago de una multa de pesos doscientos treinta y siete millones quinientos noventa y nueve mil ciento ochenta y cuatro ($ 237.599.184) en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias). Art. 3º. — Intimar el pago de la multa impuesta en los términos de los Arts. 63, 2a. parte y 95 de la Ley de Aduana (t.o 1962 y sus modificatorias). Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein de Morello, Supervisor Exp. Depto. Contencioso Capital" (Int.).

e. 16|9 Nº 7.062 v. 16|9|81

Se hace saber a: YAGY SENTARO, que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 602.546|80, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Yagy Sentaro, por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350 Capital en el horario de 12.30 a 17.30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, este deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Cap. (Int.).

e. 16|9 Nº 7.063 v. 16|9|81

Se hace saber al Sr. YASUAKI TAKURA que en el expediente Nº 602.956|79 ha recaído fallo ANCC Nº 1176|81 del 29|7|81 el cual en su parte dispositiva dice: Art. 1º. — Condenando a Yasuaki Takura a la pena de comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), debiendo procederse a su venta en pública subasta. Art. 2º. — Condenando a Yasuaki Takura al pago de una multa de tres millones veintisiete mil cuatrocientos setenta y ocho pesos (pesos 3.027.478) en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). Dra. Matilde O. Blufstein de Morello, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 16|9 Nº 7.064 v. 16|9|81

Se hace saber a YOON SOON OK, con referencia al expediente Nº 601.642|80, recayó fallo ANCC Nº 1.129|81 de fecha 22|7|81, cuya parte resolutiva dice: Art. 1º: Condenando a Yoon Soon Ok a la pena de comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modif.), debiendo procederse a su venta en pública subasta. Art. 2º: Condenando a Yoon Soon Ok al pago de una multa de pesos diez millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos $ 10.599.484), en los términos del art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modif.). Art. 3º: Intimar el pago de la multa impuesta en los términos de los arts. 63, 2da. parte y 95 de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificatorias). Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital (int.).

e. 16|9 Nº 7.065 v. 16|9|81

Se hace saber a YUKIO MOMMA, que en el Exp. Nº 600.197|80, se han dictado Resoluciones ANCCs. 1 Nº 778 con fecha 25|11|80 y RPIMAJ Nº 1.669 de 1981, de las cuales se notifica su parte pertinente: ANCCs. 1 Nº 778|80. Artículo 1º — Desestimar la denuncia formulada a fs. 1|1 vta., contra el Sr. Yukio Momma, en los términos del art. 45 —2a. parte— de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), procediéndose a su reembarco. Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Sup. Especializado Dpto. Contencioso Cap. (int.). Resol. RPIMAJ Nº 1.669|81. Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 778|80. Fdo.: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 16|9 Nº 7.066 v. 16|9|81

Se le hace saber al señor RICARDO JORGE DE SOUZA, quien en el expediente Nº 602.454|78, del Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 2, Administración Nacional de Aduanas, sita en calle Azopardo Nº 350, Capital Federal, ha recaído Fallo Nº 2.023|80 y Resolución Nº 2.479|81, cuyas partes dispositivas se transcriben: "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1980. Condenar a Ricardo Jorge Souza (Pas. Bras. 125.289 CA.) a sufrir el comiso irredimible de la totalidad de piedras preciosas secuestradas y al pago de una multa igual a pesos ciento sesenta millones cuatrocientos trece mil novecientos veintisiete (pesos 160.413.927) por aplicación del art. 198 y 134 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modific.). Intimándole su pago (arts. 63 y 95 L. A. T. O. 1962 y sus modificatorias). Art. 2º: Absolver a la persona mencionada en el art. 1º de la infracción que se le imputa en autos, con relación al resto de las mercaderías, por aplicación del art. 1.054 de la Ley 810. Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Sup. Especializado Dpto. Contencioso Capital". Resolución. — "Buenos Aires, 26 de junio de 1981. Art. 1º: No aprobar el Fallo 2.023|80 en cuanto absuelve a Ricardo Jorge de Souza respecto de una minicalculadora marca Casio AD 4145, condenándolo al comiso irredimible del citado efecto y al pago de una multa de pesos cuatro millones novecientos treinta y nueve mil cincuenta y nueve ($ 4.939.059), equivalente a tres veces el valor de plaza actualizado, en los términos del art. 10 de la ley 21.898 por infracción al art. 198, Ley de Aduana vigente. Art. 3º: Intimar a Ricardo Jorge de Souza al pago de la multa impuesta en los términos de los arts. 63 y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias). Fdo.: Comodoro (RE) Jorge Mourier, a|c Administración Nacional de Aduanas, Decreto Nº 837|77".

e. 16|9 Nº 7.067 v. 16|9|81

Expediente 602.891|80

Se le hace saber al señor SIGFRIDO EYSAGUIRRE que, en el expediente Nº 602.891|80, que tramita por ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 2, Administración Nacional de Aduanas, calle Azopardo Nº 350, Capital Federal, ha recaído Fallo número 763|30 y Resolución Nº 2.827|81, cuyas partes pertinentes se transcriben: Fallo: Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980... 1º) Desestimar la denuncia de autos en los términos del art. 45, segundo párrafo de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias)... 3º) Ordenar la inmediata destrucción de la publicación titulada Porno Privat Nº 2, ingresada al Depósito de Secuestros bajo el Acta Lote Nº 1.644|80 ... Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Sup. Esp. Depto. Contencioso Capital." — Resolución: "Buenos Aires, 22 de julio de 1981. — ... Artículo 1º: Aprobar la Resolución ANCCN Nº 763|80 dictada a fs. 25|26 por el Departamento Contencioso Capital ... Fdo.: Comodoro (RE) Jorge Oscar Maurer a/c. Administración Nacional de Aduanas - Decreto 837|77".

e. 16|9 Nº 7.068 v. 16|9|81

Expediente Nº 600.929|79

Se le hace saber a JUAN DOMINGO PICCA (C.I. Nº 9.219.698) que en el expediente de referencia, que tramita por ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, sita en la calle Azopardo Nº 350, Capital Federal, ha recaído Fallo Nº 1.190|81 cuya parte dispositiva se transcribe: "Buenos Aires, 31 de julio de 1981. — ... Art. 1º: Condenar al señor Juan Domingo Picca a sufrir el comiso irredimible de lo secuestrado y al pago de una multa de pesos siete millones doscientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos (pesos 7.272.852) por aplicación de los arts. 134, 194 y 197 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias) intimándole su pago (arts. 63 y 95 del texto legal mencionado). ... Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein de Morello. Superv. Espec. Dpto. Contencioso Capital (int.)". — Horario de atención: 12.30 hs. a 16.30 hs.

e. 16|9 Nº 7.069 v. 16|9|81

Se le hace saber a LUIS RODOLFO LOPEZ que en el Expediente Nº 601.977|80 que tramita por ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, sita en la calle Azopardo Nº 350, Capital Federal, ha recaído Fallo Nº 1.330|81 cuya parte dispositiva se transcribe: "Buenos Aires, 27 de agosto de 1981. — ... Condenando a Luis Rodolfo López ... al comiso irredimible de los efectos que se le secuestraron, más el pago de una multa igual a pesos 69.538 (pesos sesenta y nueve mil quinientos treinta y ocho) en los términos del art. 194 de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962 y sus mod.), intimándolo al nombrado a la cancelación de la suma señalada en los términos de los arts. 63, 2da. parte y 95 de la ley citada..." Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.)". — Horario de atención: 12.30 hs. a 16.30 hs.

e. 16|9 Nº 7.070 v. 16|9|81

Se hace saber a quien se considere con derechos a las mercaderías involucradas en los expedientes que a continuación se mencionan. Las mismas han sido objeto de hallazgos en diferentes lugares de jurisdicción Aduanera en el lapso comprendido entre el 1º de enero de 1980 al 31 de julio de 1981. — Los interesados deberán presentarse ante la División Rezagos y Comercialización, sita en Dársena Norte Sección 7a., dentro de los (15) quince días de publicado el presente, acreditando la propiedad de los mismos, bajo apercibimiento de darse a las mercaderías el tratamiento previsto por el Art. 295 de la Ley 810, en caso de no comparecer.

Expediente Nº 403.366|81: Encendedores y Tijeras.
Expediente Nº 403.877|81: Cubiertas de caucho 205|60.
Expediente Nº 400.621|81: Relojes pulsera.
Expediente Nº 409.078|81: Cinturones de seguridad p/automóvil.
Expediente Nº 400.005|81: Cigarrillos.
Expediente Nº 408.057|81: Lapiceras estilográficas y bolígrafos.
Expediente Nº 400.006|81: Herramientas varias.
Expediente Nº 411.107|81: Jabones de tocador y desinfectante.
Expediente Nº 411.105|81: Cigarrillos.
Expediente Nº 411.103|81: Cigarrillos.
Expediente Nº 400.091|81: Bolsas conteniendo Copolímero etileno.
Expediente Nº 403.124|81: Cámara fotográfica, Juguetes.
Expediente Nº 411.108|81: Mariscos en lata, Madeja de fibra acrílica.
Expediente Nº 400.622|81: Pinzas tipo pico de loro.
Expediente Nº 414.556|81: Juego de llaves de tubo.
Expediente Nº 412.189|81: Reproductores a cassettes con radio.
Expediente Nº 400.007|81: Té en saquitos y en lata.
Expediente Nº 403.304|81: Pastillas de freno para automotor.

e. 16|9 Nº 7.051 v. 16|9|81

ADUANA DE CLORINDA

En SA-12-Nº 304|81, caratulado: "Aduana de Clorinda c/N.N. s/Infracción arts. 187 y 191 Ley Aduana vigente" se ha dispuesto: Correr vista de todo lo actuado a quienes se consideren con derecho a la mercadería de autos citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo prescripto por los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias, imputándosele la infracción a los artículos 187 y 191 del mencionado texto legal. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley citada), debiendo constituir domicilio en el asiento de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — El valor plaza de mercadería asciende a pesos 1.834.288.- sujeto a reajuste.

Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|9 Nº 7.049 v. 16|9|81

ADMINISTRACION ADUANA DE POCITOS

(Arts. 46, 47, 48 y 49 Ley de Aduana T.O. 1962)

Se cita, llama y emplaza a los propietarios a quienes se consideren con derechos a los automotores afectados a los expedientes que más abajo se indican, que dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los mismos, bajo apercibimiento de continuar la causa en el estado que se encuentre:

S.C. 172|79. Cmta. "Ford". 1975. LPPA. 239222 del A.C.A. a favor de ALEJANDRO APONTES SUAREZ.
S.C. 220|79. Autom. "Dodge". 1974. LPPA. Z249075 del A.C.A. a favor de PERCY R. ASCARRUNZ BEJARANO.
S.C. 291|79. Autom. "Dodge" 1970 LPPA. 263028 del A.C.A. a favor de HILDA ROSMARY ABREGU.
S.C. 309|79. Autom. "Citroen". 1970. LPPA. B098915 del A.C.A. a favor de ANTONIO MONTESANO.
S.C. 321|79. Cmta. "Ford". 1975. LPPA. 260046 del A.C.A. a favor de EDUARDO CARRERAS SANCHEZ.
S.C. 322|79. Rural "Renault 4L" LPPA. 259975 del A.C.A. a favor de FLORENTINO LEOPOLDO ORQUERA.

e. 16|9 Nº 7.050 v. 16|9|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO
Expte. Nº 1.585-971

El Rector de la Universidad Nacional de Tucumán resuelve: artículo 1º - Rescindir el contrato Nº 157-72 suscripto entre esta Universidad y el señor Oscar Alberto Grondona, por las razones dadas en el exordio. — Artículo 2º - Hágase saber, notifíquese al causante, tome razón Dirección de Personal y archívese. Resolución Nº 725-981. — Fdo.: doctor Carlos R. Lando, Rector. Dra. Aída P. de Ruiz Holgado a/c Secretaría Académica U.N.T.

e. 16|9 Nº 7.037 v. 18|9|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de valores nacionales ajustables 1975|85 de v$n. 625 Nos. 67.788; 179.745; 215.010; 254.242; 406.679|680; 543.354 y 678.126; de v$n. 3.125 Nº 1.118.557; de v$n. 6.250 Nos. 2.119.224; 2.278.377; 2.330.996. 2.375.115; 2.429.615; 2.435.159; 2.480.825; 2.618.442. 2.672.283 y 2.900.944 y de v$n 12.500 Nos 3.590.498 3.590.801; 3.795.056. 3.926.381|382. 4.029.494. 4.057.052; 4.057.309 4.057.316. 4.057.362; 4.169.804; 4.555.887 y 4.556.219 con cupón Nº 12 y siguientes adheridos

$ 1.188.000 e. 31|8 Nº 71.818 v. 29|9|81

MINISTERIO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Manuel Benjamín Herrera, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso, Buenos Aires, 9 de setiembre de 1981. Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 14|9 Nº 6.919 v. 16|9|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nro. 9 688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 Capital Federal.

AGUILAR, Lorenzo Albino
ALMIRON, Horacio Narciso
AYLLON, Armando Pablo
BOASSO HERMETE, Mateo Santiago
BRITOS, José Leandro
BURGEÑO, José Raúl
CABRAL, Ramón Gabriel
CRAVERO, Luis Alberto
CORDERO, Héctor Ismael
DOMINGUEZ, Segundo Osvaldo
MANDRINO, Silvio Plácido
MIGUELENA, Agustín Roberto
PUZZOLO, Pablo
RIVERO, Felipe Antonio
TARIFA, Paulino
TOMATIS, Jesús Víctor Osmar

e. 9|9 Nº 6.830 v. 22|9|81

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

"El Banco Hipotecario Nacional hace saber por 30 (treinta) días - Art. 754 y concordantes Código de Comercio del extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detallan: Láminas de v$n 1.000 - 875 - 750 c/u Nros. 00003157 - 00014454|56; v$n 5.000 - 4.375 - 3.750 c/u. Nros. 00006289; v$n 10.000 - 8.750 - 7.500 Nros. 01537701|04 - 01892311|43; v$n 50.000 - 43.750 - 37.500 Nros. 00137227|29 - Serie 3ra. Cupón 9|20. Declarándose nulos provisoriamente dichos Títulos. — Banco Hipotecario Nacional"

$ 1.620.000 e. 10|9 Nº 73.253 v. 21|10|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

RESOLUCION Nº 916

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1981

Visto la Resolución Nº 1425|79 de este Instituto relativo al empleo de medios mecánicos de registración contable, y

Considerando:

Que el inciso 1º del Anexo 1 de dicha Resolución faculta a los Organos Locales Competentes a autorizar por disposición fundada el empleo de medios mecánicos de registración contable en la documentación especificada en el artículo 44 del Código de Comercio y en el artículo 38 de la Ley 20.337, a excepción de los libros "Inventarios y Balances" y "Diario General"

Que a los efectos de posibilitar una mayor modernización y rapidez en los procedimientos contables de las cooperativas, resulta conveniente ampliar la facilidad expresada en el párrafo anterior al libro "Diario General"

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 3.460|77,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa

Resuelve:

Artículo 1º — Sustituir el inciso 1º del Anexo 1 de la Resolución Nº 1425|79, por el siguiente: Los Organos Locales Competentes podrán autorizar mediante resolución fundada el empleo de medios mecánicos de registración contable, en reemplazo o complemento de los libros exigidos por el artículo 44 del Código de Comercio y por el artículo 38 de la Ley 20.337, con excepción del libro "Inventarios y Balances". En el caso de autorizaciones relativas al reemplazo del libro "Diario General" por medios mecánicos, las registraciones contables deberán efectuarse día por día, o bien por medio de asientos globales que no comprendan períodos mayores de un mes. En este último caso, a fin de respetar lo previsto en el artículo 45 del Código de Comercio, la entidad deberá llevar todos los subdiarios o auxiliares rubricados que sean necesarios.

Artículo 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y oportunamente, archívese.

José D. Castro Pueyrredón

e. 15|9 Nº 6.985 v. 17|9|81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el día 25 de setiembre de 1981 Nº 133

Expediente Nº 10.838

"Columna de pastillas de aleación de tungsteno".

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 134

Expediente Nº 10.839

"Caños de acero inoxidable, conectores, uniones, válvulas esféricas, etc."

Hora: 11 (once).

Nº 135

Expediente Nº 10.843

"Discos diamantados, pasta de diamante, etc.".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 16|9 Nº 7.010 v. 17|9|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Licitación Pública para el día 5 de octubre de 1981.

Nº 29.81 E - 2.254.81

Por la provisión de fusibles tipo Diazed y NH.

Retiro de pliegos: En la oficina de Adquisiciones, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba o Avda. del Libertador 7517, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 8 a 12 horas, sin cargo.

e. 16|9 Nº 7.011 v. 17|9|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 240828|81 - M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81, cuya apertura se celebrará el día 24 de setiembre 1981, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de una máquina fotocopiadora reducidora y una máquina fotocopiadora de mesa.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 16|9 Nº 7.012 v. 17|9|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 5 de octubre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nro. 18|81, "Para la adquisición de discos de inmuno-difusión, formol, etc. con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca" Presupuesto oficial: $ 64.000.000.

e. 16|9 Nº 7.013 v. 17|9|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 48|81 para el día 24|9|81, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales de microfilmación, con destino a la Inspección General de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 16|9 Nº 7.046 v. 17|9|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 49|81 para el día 24|9|81, a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de mil quinientos (1.500) rollos de película para microfilmación, con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 16|9 Nº 7.047 v. 17|9|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: 14683|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 175 para el día 28|9|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino a: Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2), desde la recepción de la Orden de Provisión hasta el 31 de diciembre de 1981.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.

e. 16|9 Nº 7.014 v.17|9|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: 14682|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 176 para el día 24|9|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de leche fresca pasteurizada, con destino a: Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2), durante los meses octubre, noviembre, diciembre de 1981.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.

e. 16|9 Nº 7.015 v. 17|9|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: 14681|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 177 para el día 24|9|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de leche y productos lácteos, con destino a: Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1), durante los meses octubre, noviembre, diciembre de 1981.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.

e. 16|9 Nº 7.016 v. 17|9|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: 14.685|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 178, para el día 25|9|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne vacuna, con destino al Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2), durante el mes de octubre de 1981.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.

e. 16|9 Nº 7.017 v. 17|9|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: 14.686|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 179, para el día 25|9|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne vacuna, con destino a la Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U.1), durante el mes de octubre de 1981.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.

e. 16|9 Nº 7.018 v. 17|9|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: 14.872|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 180, para el día 24|9|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de raciones alimenticias preparadas, con destino a Centro de Detención Judicial (U.28), durante los meses octubre, noviembre, diciembre de 1981.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.

e. 16|9 Nº 7.019 v. 17|9|81

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 13|81

Para el día 30 de setiembre de 1981 a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|81, para la adquisición de: camisas, guantes, mamelucos de trabajo, pantalones vaqueros.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 16|9 Nº 7.020 v. 18|9|81

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 14|81

Para el día 28 de setiembre de 1981, 9.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81, para la adquisición de: bebidas.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 16|9 Nº 7.040 v. 18|9|81

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 15|81

Para el día 30|9|81 a las 9 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|81, para la adquisición de: equipo antártico (camperas, sobremitones, trajes anorak, trajes de abrigo y sábanas para bolsa cama).

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital Federal, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrados, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e.16|9 Nº 7.041 v.18|9|81

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 16|81

Para el día 29|9|81 a las 10.15 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|81, para la adquisición de: Víveres deshidratados, envasados, especies y condimentos.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital Federal, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrados, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e.16|9 Nº 7.042 v.18|9|81

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 17|81

Para el día 30|9|81 a las 9.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|81, para la adquisición de: Víveres secos, embutidos y chacinados, lácteos y bebidas.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital Federal, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrados, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e.16|9 Nº 7.043 v.18|9|81

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 18|81

Para el día 30|9|81 a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|81, para la adquisición de: salidas de baño, boinas, sábanas de 1 plaza, toallas de baño y toallas de mano.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital Federal, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrados, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e.16|9 Nº 7.044 v.18|9|81

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 para el 25 de septiembre de 1981 a las 10 horas, para la adquisición de formularios continuos.

Pliegos e informes: Suministros, 1º piso de 8 a 12 horas, Cerrito 572, Buenos Aires.

e.16|9 Nº 7.021 v.17|9|81

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T.E. 208-1969

Llámase a las Licitaciones Públicas de Ventas, que se detallan a continuación, cuya apertura se fija para el día 1º de octubre de 1981, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de:

Licitación Pública de Ventas Nº 781 - 100 toneladas de plomo recuperado en placas.

Licitación Pública de Ventas Nº 8|81 - 70 toneladas de recortes y virutas de latón 76|22|2.

Licitación Pública de Ventas Nº 9|81 - 50 toneladas de P.V.C. picado (rezago). 50 toneladas de P.V.C. fundido (rezago).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, previo pago en las respectivas tesorerías de la suma de $ 50.000; valor del pliego.

e. 16|9 Nº 7.022 v. 25|9|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 284|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 5 de octubre de 1981 a las 11 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de artefactos de iluminación y cortinados. — Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 16|9 Nº 7.023 v. 17|9|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 285|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 5 de octubre de 1981 a las 11.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para la adquisición de maderas. — Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8.30 a 13.30 horas.

e. 16|9 Nº 7.024 v. 17|9|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 5-P|81, con el objeto de adquirir 1.025 kilogramos aproximados de cable de acero, de diversas medidas.

Fecha de apertura: 23 de setiembre de 1981 a las 14 horas, en Delegación Necochea, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Buenos Aires).

Informes y entrega de pliegos: en la misma Dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento del cumplimiento de tal requisito.

e. 16|9 Nº 7.025 v. 17|9|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 4-P|81 para contratar un servicio de transporte colectivo para el personal perteneciente a Unidad Puerto San Nicolás.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14 en Buenos Aires, y 9 a 12 en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura que contengan las propuestas se realizará el día 25 de setiembre del año en curso, a las 10 horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 16|9 Nº 7.026 v. 17|9|81

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 36|81

Para la reparación integral del Puente Nº 4 Prolongación calle Cangallo, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 27|10|81. 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Sub-suelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 285.000.

Presupuesto oficial estimado: Pesos 2.823.200.

e. 16|9 Nº 7.027 v. 6|10|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

Subsecretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, Compras, de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 7|81, para el día 28 de setiembre de 1981, a las 14 horas, para la adquisición de "Setecientas (700) resmas de papel obra de 1ª calidad alisado", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 16|9 Nº 7.028 v. 17|9|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería llama a Licitación Pública Nº 8|81, para el día 28 de setiembre 1981, a las 15 horas, para la adquisición de "Hojas de papel registro exacto, blanco liso ambos lados y hojas

de panel obra 1ª alisado blanco", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 16|9 Nº 7.029 v. 17|9|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— del Ministerio de Industria y Minería, Subsecretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 9|81, para el día 1º de octubre de 1981, a las 14 horas, para la "Impresión Tipográfica y encuadernación de la nómina de firmas inscriptas en el Registro Nacional de Productores Mineros, actualizada al 31 de diciembre de 1980", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 16|9 Nº 7.030 v. 17|9|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral
Licitación Pública 4-A

Contratación servicio de vigilancia en nuestras dependencias de Santa Fe Oeste Area Turb. Gas, Central Calchines, E. T. Santa Fe Oeste y Centro Capacitación, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones, valor $ 100.000.

Fecha de apertura: 8|10|81, 10 horas.

Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, de 8 a 14 horas.

e. 16|9 Nº 7.045 v. 22|9|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Legajo Nº 201|81
Licitación Pública Nº 12

Llámase a Licitación Pública para reparación general techos en edificio Av. Alem 1253, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 30 de setiembre de 1981, a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Av. Colón 80, Piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones igual dirección.

e. 16|9 Nº 7.031 v. 17|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Legajo Nº 49|81
Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública para la reparación general de techos en el Instituto Argentino de Oceanografía, Av. Alem 53, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 30 de setiembre de 1981, a las 12 horas, Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Av. Colón 80, Piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.

e. 16|9 Nº 7.032 v. 17|9|81

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 951|81

Llámase a Licitación Pública Nº 217|81, para la reparación e impermeabilización del techo del 5º piso de este Consejo Nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de setiembre de 1981 a las 16 horas, en la División Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de Bases y Condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 16|9 Nº 7.048 v. 17|9|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-16971|81-2

Se comunica que se deja sin efecto hasta nuevo aviso la Licitación Pública Nº 10|81, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

Las necesidades se refieren a la adquisición de un espectofotómetro de absorción atómica y un cromatógrafo en fase líquida.

e. 16|9 Nº 7.033 v. 17|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-6530|81-4

La Licitación Pública Nº 11|81, a fin de subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología, ha sido postergada hasta el día 12 de octubre de 1981 a las 11 horas.

Las necesidades se refieren a la adquisición de drogas y materiales de vidrio y otros para laboratorio.

La apertura tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en Caseros 2175, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 16|9 Nº 7.034 v. 25|9|81

Subsecretaría de Promoción, Asistencia y Rehabilitación de la Salud

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 22|81 para el día 23 de septiembre de 1981, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Hacienda vacuna en pie, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" con cargo al Ejercicio Fiscal 1981.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24 - Km. 23, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Establecimiento.

El Director Interino del Instituto Nacional "Baldomero Sommer".

General Rodríguez, 16 de setiembre de 1981.

e. 16|9 Nº 7.035 v. 17|9|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO COMPRAS

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de formularios varios.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3º, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 50.000

Fecha de apertura: 22-9-81 a las 11 hs.

e. 16|9 Nº 7.038 v. 17|9|81

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.803

Llámase a Licitación Pública Nº 130, para la ejecución de la obra "Transporte del blindaje contenedor".

Apertura: 29 de setiembre de 1981.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Ciento treinta y nueve millones ciento cuarenta mil pesos ($ 139.140.000).

Valor del pliego: Cien mil pesos (pesos 100.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 14|9 Nº 6.938 v. 18|9|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.464

Llámase a Licitación Pública Nº 131, para la ejecución de la obra "Cerco perimetral olímpico del sector II de residuos radiactivos de alta actividad, Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 9 de octubre de 1981.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Cuatrocientos setenta y cuatro millones de pesos (pesos 474.000.000).

Valor del pliego: Doscientos treinta mil pesos ($ 230.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 14|9 Nº 6.909 v. 25|9|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 16 de noviembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 186-81, ley 13.064. Construcción edificios en predio de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Asiento de la División Actividades juveniles, solicitada por la División Inmuebles. Presupuesto oficial: $ 2.573.029.050.

e. 15|9 Nº 6.950 v. 5|10|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 1º de octubre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nro. 186-81. Para la adquisición de especialidades medicinales con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca. Presupuesto oficial: $ 611.683.600.

e. 14|9 Nº 6.913 v. 23|9|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de octubre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 187-81. Para la adquisición de adaptadores, pulidoras, cables, etc., con destino a la Superintendencia de Bomberos. Presupuesto oficial: $ 1.189.074.430.

e. 14|9 Nº 6.912 v. 23|9|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 30 de setiembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 183|81. Ley Nº 13.064.

Construcción de entrepiso de madera en oficina ubicada en el Departamento Central de Policía, solicitado por la División Inmuebles.

Presupuesto ofical: $ 183.000.000.

e. 7|9 Nº 6.709 v. 18|9|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 20 de octubre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 184-81 Ley 13.064.

Reparación de sistema termomecánico de la Cría. 40ta., solicitada por la División Inmuebles.

Presupuesto Oficial: $ 225.500.000.

e. 7|9 Nº 6.710 v. 18|9|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 29 de setiembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 185-81. "Para la adquisición de papel con destino a la División Talleres".

Presupuesto oficial: $ 1.000.000.000

e. 10|9 Nº 6.831 v. 21|9|81

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 10|81

Para e. día 28 de setiembre de 1981 a las 9 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81 para la adquisición de: Carnes roja, corderos, lechones, pavos y pollos congelados.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 15|9 Nº 6.993 v. 17|9|81

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 11|81

Para el día 28 de setiembre de 1981 a las 10.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|81, para la adquisición de: camisetas balleneras, de lana, interloc, calzoncillos largos, conjuntos de poliester.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 15|9 Nº 6.994 v. 17|9|81

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 12|81

Para el día 29 de setiembre de 1981 a las 9.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|81, para la adquisición de: medias de lana largas, tricotas y echarpes de lana, gorros pasamontañas, guantes de lana, mitones, orejeras lana angora, gorros de lana.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura das las propuestas dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 15|9 Nº 6.995 v. 17|9|81

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA GENERAL DE VENTAS
VENTAS PRODUCTOS ESPECIALES
Cabildo 65, Planta Baja
Capital Federal, 1426, Buenos Aires
Licitación Pública de Ventas: 04|81

Llámase a Licitación Pública de Ventas con apertura el día 25|9|81 a las 10.30 horas por la venta de aproximadamente 360.000 kilogramos de palanquilla de acero SAE 1030 de 70 x 70 mm. por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Ventas Productos Especiales, Cabildo 65, Planta Baja (CP. 1426), Capital Federal, Fábrica Militar General "San Martín", Gral. Savio esquina Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Delegación Rosario: Córdoba 1365 (2º Piso, Oficina 202), Rosario (Provincia de Santa Fe), Delegación Córdoba: Chacabuco Nº 368, Córdoba, Delegación Mendoza: Montevideo Nº 19, Mendoza.

e. 11|9 Nº 6.899 v. 22|9|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E.: 772-8091 - Int.: 172-178

Prorrógase la Licitación Nº 10|81 para el día 22 de setiembre de 1981, a las 11 horas, por la provisión de: Ferroníquel

en trozos o lingotes menores de 35 kg.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147 en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 7|9 Nº 6.744 v. 16|9|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 288|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de noviembre de 1981 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión y alistamiento en el país de siete (7) Guardacostas Fluviales de: 12,54 m. de eslora total, 3,57 m. de manga, 1,78 m. de puntal y 13 toneladas de desplazamiento. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas. Valor del pliego: un millón de pesos ($ 1.000.000).
e. 14|9 Nº 6.942 v. 29|9|81

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales
Licitación Pública Nº 6|81

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra: 'Refacción edificio depósito terminal de cargas, Dársena Sud", Puerto de Buenos Aires, Avda. Pedro de Mendoza entre la prolongación de B. Pérez Galdós y Caffarena.
Presupuesto oficial: $ 8.253.807.000.
Fecha y hora de apertura: 8 de octubre de 1981 a las 10 horas.
Lugar de apertura: El indicado en el Pliego.
Plazo de ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.
Garantía de oferta: $ 8..538.070.
Precio del legajo: $ 4.000.000.
Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py 2055, piso 4º, oficina 35.
Venta de pliegos: hasta el día 1º de octubre de 1981 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.
e. 10|9 Nº 6.836 v. 30|9|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, por la contratación de la siguiente obra: Instalación de luces de borde de pista, umbral, calles de rodaje y espera en el Aeropuerto Jorge Newbery.
Presupuesto oficial: $ 663.000.000.
Lugar y fecha de apertura: Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación. Día: 6 de octubre de 1981. Hora: 9.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención. Horario: 8 a 12 horas. Hasta el día 2 de octubre de 1981.
Precio del pliego: $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).
e. 14|9 Nº 6.915 v. 25|9|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 19|81 para el alquiler de espacios para oficinas con una superficie de alrededor de 5.500 m2 totales y ubicados en el área comprendida entre las avenidas Belgrano, Lima, Cerrito, Santa Fe, San Martín, Madero y Huergo.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 1º de octubre de 1981, a las 11.
e. 10|9 Nº 6.837 v. 1º|9|81

COMISION NACIONAL DE ORGANIZACION
Expediente Nº 805.397|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la impresión en offset de 1.500 ejemplares de "Ponencias Libres", correspondientes al 43 Período de Sesiones del ISI en 2 volúmenes o 1.500 ejemplares en 1 volumen, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la Comisión Nacional de Organización del 43 Período de Sesiones del ISI, H. Yrigoyen 250, 6º piso, oficina 642 Capital, en días hábiles de 9 a 16 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de setiembre de 1981, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 15|9 Nº 6.951 v. 16|9|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 81|81 para la provisión de materiales y pintado de la Aduana de Río Grande y casa-habitación del Sr. Administrador.
Apertura: 30 de setiembre de 1981 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 15|9 Nº 6.952 v. 16|9|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 91|81 para la remodelación de la División Importación ubicada en la Planta Baja del edificio de la Administración Nacional de Aduanas.
Apertura: 29 de setiembre de 1981 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 11|9 Nº 6.886 v. 22|9|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 206|81 para contratar los trabajos de "Renovación de las cubiertas de los techos del Elevador y Edificio de la Unidad I - Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires".
Precio de los pliegos: Trescientos dos mil quinientos pesos ($ 302.500), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en el Elevador Terminal de Puerto Quequén, Delegación Necochea, Quequén, de la Pcia. de Buenos Aires.
El acto se apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 6 de octubre de 1981 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto Oficial. Seiscientos cinco millones de pesos ($ 605.000.000) depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán Pagarés.
e. 8|9 Nº 6.733 v. 28|9|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 214|81, para contratar los servicios de manipuleo de granos y subproductos en puerto Necochea y Planta de Silos Subterráneos de Necochea.
Las características de los servicios a contratar podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79 2º piso, Capital Federal, y en la Delegación Necochea de este organismo sita en la Av. Juan de Garay S|Nº, Puerto Quequén, Elevador Terminal, Quequén, Pcia. de Buenos Aires, dentro del horario de 11 a 18 horas de lunes a viernes.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la gerencia precitada el día 23 de setiembre de 1981 a las 13 hs. en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 7|9 Nº 6.714 v. 16|9|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 3-P|81 para realizar recubrimientos en goma antiabrasiva a 1 ciclón de aspiración de polvo y a 12 tambores motrices de mando de cintas de embarque y norias.
Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14 en Buenos Aires y de 9 a 12 en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de setiembre del año en curso, a las 10 horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 7|9 Nº 6.734 v. 16|9|81

JUNTA NACIONL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 4-P|81, para contratar el servicio de vigilancia y seguridad en instalaciones portuarias y silos subterráneos, dependientes de esta Delegación, por el término de un (1) año, a contar de la fecha de emisión de la correspondiente orden de provisión.
Fecha de apertura: 29 de setiembre de 1981 a las 15 horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).
Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, actualizado, para éste último caso deberá aclarar por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento del cumplimiento de tal requisito. Valor del pliego $ 200.000.
e. 11|9 Nº 6.887 v. 22|9|81

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero Rosario - T. E. 825037

Llámase a Licitación Pública Nº 660 hasta el día 16 de setiembre de 1981, a las diez y treinta horas (10.30 hs.) para la adquisición del vestuario y ropa de trabajo para el personal embarcado y terrestre de la Dependencia.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.E.I.M.D.G.A., Departamento Distrito Paraná Inferior, y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: $ 40.000 (cuarenta mil
Franqueo: $ 8.000 (ocho mil pesos).
e. 7|9 Nº 3.716 v. 16|9|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para lograr la locación de un (1) inmueble destinado a oficinas para el Distrito Laboulaye, ubicado en la ciudad de Laboulaye (Provincia de Córdoba).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de setiembre de 1981, a las 11 horas, en la Sede del Distrito Laboulaye, Belgrano 19|21, Laboulaye (Provincia de Córdoba).
Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia en días laborables.
e. 11|9 Nº 6.885 v. 22|9|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.189
Expediente Nº 117.372|81

Llámase a licitación pública para el día 30 de setiembre de 1981 a las 10 horas para la ejecución de la obra "Provisión e instalación de mástiles y antenas para un enlace en UHF y planta transmisora-receptora en BLU". Presupuesto oficial $ 400.000.000.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de quinientos mil pesos ($ 500.000). En el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 16 horas.
e. 10|9 Nº 6.845 v. 23|9|81

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 493-DA-1981

Llámase a Licitación Privada Nº 47|1981, para la confección de seiscientas (600) memorias año 1980, en un volumen.
Fecha de apertura: 24 de setiembre de 1981, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. baja, Capital.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
e. 14|9 Nº 6.925 v. 15|9|81

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 7

Llámase a Licitación Pública Nº 7 por la graboverificación, programación y procesamiento de 3.000 formularios censales aproximadamente.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 16.30 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.
El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 23 de setiembre de 1981, a las 14 horas (antecedentes) y el 29 de setiembre de 1981, a las 14 horas (cotización).
Valor del pliego: $ 140.000.
e. 15|9 Nº 6.996 v. 17|9|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 1004|81, para la adquisición de: "Un dispositivo de compactación, moldes para cementos y sobremoldes de acuerdo a la norma IRAM 1622".
Apertura: 14 de octubre de 1981, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 15|9 Nº 6.955 v. 16|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámese a Licitación Pública Nº 996|81, para la "ampliación del edificio Nº 10 destinada a Citic y construcciones en el Parque Tecnológico Miguelete"
Presupuesto oficial: $ 2.457.600.000.
Apertura: 22 de octubre de 1981, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 3|9 Nº 6.652 v. 23|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 1005|81, para la adquisición de: "Equipo automático para la determinación de carbono en acero, fundiciones y otros materiales".
Apertura: 14 de octubre de 1981, a las 14.30 hs., en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 15|9 Nº 6.053 v. 16|9|81

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 1006|81, para la adquisición de: "Conjunto de repuestos originales para espectrofotómetro UV-Visible Marca Cary Modelo 14 y 16 de este Instituto".
Apertura: 19 de octubre de 1981, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. Bs. As.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 15|9 Nº 6.954 v. 16|9|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 34|81

Para la reparación pavimento acceso y muelle de puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Apertura: 20-10-81, 15 horas.
En la sala de aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: en la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, en días hábiles de 8.30 a 1? 13.30 a 17 horas
Valor del pliego: $ 270.000.00.
Presupuesto oficial estimado: pesos 1.051.578.082.
e. 9|9 Nº 6.805 v. 29|9|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 37|81
Trabajos de instalación de un Centro de Procesamiento Electrónico de Datos en el Edificio sede Central de la Administración General de Puertos.
Apertura: 13|10|81, 13 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|72, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 195.000.
Presupuesto oficial estimado: pesos 780.000.000.
e. 14|9 Nº 6.943 v. 2|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1.198-0 hasta el día 6 de octubre de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de construcción de edificios para laboratorios destinados al Instituto Nacional de Tecnología Industrial en la ciudad de Córdoba
Presupuesto oficial. $ 16.112.000.000 (Obra total).
Importe de la garantía: $ 161.120.000.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, como así también en el Distrito Centro S.N.A.: Avda. Ambrosio Olmos Nº 1142. Córdoba.
Las aclaraciones podrán realizarse hasta doce (12) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Centro S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta el día y hora fijados para la apertura.
Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses para la obra total.
Precio de la documentación: $ 2.000.000.
Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.
e. 7|9 Nº 6.717 v. 25|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1|81 del 18º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 89. Tramo: Charadai, Villa Angela (movimiento de suelos y colocación de alcantarillas de caños Hº Aº) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. Pesos 296.024.400. Depósito de garantía: $ 2.960.244, precio del pliego: $ 60.000, plazo de obra: 2 meses. Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.958 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 6|81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12 (ex Ruta 126) Tramo: Empalme Ruta Provincial 6, Empalme Ruta Provincial 1, Sección: Km. 503, Km. 518 (bacheo de carpeta, tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 398.034.542. Depósito de garantía: $ 3.980.345, precio del pliego: $ 80.000. Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1981 a las 12 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.959 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 5|81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12 (ex Ruta 126). Tramo: Arroyo Quebracho, Empalme Ruta Provincial 7, Sección: Km. 441, 452 (bacheo de carpeta, tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. Pesos 401.927.639. Depósito de garantía: pesos 4.019.276, precio del pliego: $ 81.000. Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.960 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 4|81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12 (ex Ruta 126). Tramo: Empalme Ruta 127. Acceso a Hasenkamp, Sección: Km. 417 - Km 428 (bacheo de carpeta, tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. Pesos 393.460.982. Depósito de garantía: Pesos 3.934.610, precio del pliego: $ 80.000. Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.961 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 3|81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 18. Tramo: Paraje Las Tunas, Arroyo Moreyra, Sección: Km. 74,6, Km. 93,6 (bacheo de carpeta tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 400.104.260. Depósito de garantía: $ 4.001.043, precio del pliego: $ 81.000.
Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1981 a las 12 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.962 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 18 — Tramo: Arroyo El Talita — Empalme Ruta Provincial 32, Sección: Km 34,6 — Km. 57,6 (bacheo de carpeta, tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.
$ 401.968.214.
Depósito de garantía: $ 4.019.682.
Precio del pliego: $ 81.000.
Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1981 a las 11 horas en la Sede del 17º Distrito, Avenida Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.963 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|81 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 18 — Tramo: Empalme Ruta 12 (Ex 126) — Arroyo Espinillo, Sección: Km. 14,6 — Km. 23,6 (bacheo de carpeta, tapado de pozos y corrección de deformaciones y huellas) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.
$ 399.914.667.
Depósito de garantía: $ 3.999.147.
Precio del pliego: $ 80.000.
Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avenida Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.964 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|81 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 — Tramo: Límite con Córdoba - Jume (elaboración y colocación de mezcla bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.
$ 198.735.200.
Depósito de garantía: $ 1.987.352.
Precio del pliego: $ 40.000.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1981 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca Nº 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.965 v. 21|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|81 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 148 — Tramo: Tilisarao — Villa Dolores (tratamiento bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.
$ 343.392.018.
Depósito de garantía: $ 3.433.920.
Precio del pliego: $ 70.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.966 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|81 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7 Tramo: Villa Mercedes — San Luis, Sección: Km. 747 — (provisión de ripio para banquinas, en jurisdicción de la Provincia de San Luis.
$ 406.440.000.
Depósito de garantía: $ 4.064.400.
Precio del pliego. $ 81.000.
Plazo de obra: 2 meses
Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.957 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|81 del 13º Distrito para la ejecución de los obras en la Ruta 40.
Tramo: Empalme Ruta Provincial 20, Paralelo 46 (perfilado y repaso de calzada enripiada con motoniveladora) en jurisdicción de la provincia del Chubut.
$ 304.000.000.
Depósito de garantía: $ 3.040.000.
Precio del pliego: $ 61.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1981 a las 10.30 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.768 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|81 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 26.
Tramo: Empalme Ruta Provincial 20 - Límite con Chile (perfilado y repaso de calzada enripiada con motoniveladora) en jurisdicción de la provincia de Chubut. $ 326.800.000. Depósito de garantía: Pesos 3.268.000; precio del pliego: $ 66.000, plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.969 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|81 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 25.
Tramo: Acceso Oeste Trelew - Acceso Treorki Este (reposición de suelos y ripio para banquinas) en jurisdicción de la provincia del Chubut. $ 316.800.000.
Depósito de garantía: $ 3.168.000, precio del pliego: $ 64.000; plazo de obra: 60 días corridos.
Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1981 a las 9.30 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.970 v. 28|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|81 del 13º Distrito Ruta 259.
Tramo: Trevelin - Límite con Chile (atención y mantenimiento del servicio de balsa del Río Grande) en jurisdicción de la provincia del Chubut. $ 115.828.000.
Depósito de garantía: $ 1.158.280. Precio del pliego: $ 24.000; plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1981 a las 9 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.971 v. 21|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|81 del 18º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 89 - Tramo: Villa Angela - Charata (movimiento de suelo y colocación de alcantarillas de caños de Hº Aº) en jurisdicción de la Provincia del Chaco.
$ 197.647.000.
Depósito de garantía: $ 1.976.470; precio del pliego: $ 40.000; plazo de obra: 1 mes y medio.
Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|9 Nº 6.956 v. 21|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|81 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur (Ex-144). Tramo: Cañada Amarilla, El Sosneado, Sección: Km. 743, Km. 765 (bacheo bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Pesos 359.269.908. Depósito de garantía: pesos 3.592.699. Precio del pliego: $ 70.000. Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1981 a las 10.30 horas, en la Sede del 4º Distrito, Plazo de obra: 60 días. Presentación propuestas: Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3|9 Nº 6.654 v. 16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|81 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Río de las Pavas — San Pedro — Río Zora (bacheo con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la provincia de Jujuy.
$ 305.000.000.
Depósito de garantía: $ 3.050.000.
Precio del pliego: $ 62.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos
e. 3|9 Nº 6.665 v. 16.9.81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|81 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: San Pedro - Río Negro, Sección: Progresiva 1208 (A' El Zanjón) (ejecución de defensa de hormigón ciclopeo) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. Pesos 336.000.000. Depósito de garantía: $ 3.360.000. precio del pliego: $ 68.000, plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3|9 Nº 6.664 v. 16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8|81 del 4º Distrito. para la ejecución de las obras en la Ruta 143. Tramo: Límite con La Pampa - General Alvear, Sección: Km. 558 - Km. 580 (bacheo bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Pesos 395.196.900. Depósito de garantía: pesos 3.951.969. Precio del pliego: $ 80.000. Plazo de obra: 60 días.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1981, a las 11 horas, en la Sede del 4º Distrito Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3|9 Nº 6.659 v. 16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|81 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 66 — Tramo: Aeropuerto El Cadillal — Empalme Ruta 34 (ejecución de tratamiento simple) en jurisdicción de la provincia de Jujuy.
$ 338.000.000.
Depósito de garantía: $ 3.380.000.
Precio del pliego: $ 68.000.
Plazo obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3|9 Nº 6.666 v. 16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|81 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur (Ex-144). Tramo: Cañada Amarilla, El Sosneado, Sección: Km. 780, Km. 795 (bacheo bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Pesos 323.342.917. Depósito de garantía pesos 3.233.429 Precio del pliego: $ 60.000. Plazo de obra: 60 días. Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede de 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3|9 Nº 6.653 v. 16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|81 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 150 — Tramo: San Roque — Bermejo, Sección: Km. 3,2 — Km. 17 (provisión de agregado pétreo para enripiado de calzada) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.
$ 341.000.000.
Depósito de garantía: $ 3.410.000.
Precio del pliego: $ 69.000.
Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avenida Rawson Nº 377 Norte San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|9 Nº 6.874 v. 23|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|81 del 20º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Chelforo - Límite con Neuquén, Sección: Km. 1078.95 — Km.

1216,64 (bacheo superficial de calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.
$ 276.182.898.
Depósito de garantía: $ 2.761.829.
Precio del pliego $ 56.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas 18 de setiembre de 1981 a las 9.30 horas, en la Sede del 20º Distrito. Roca 150 Viedma — Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.3|9 Nº 6.668 v.16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|81 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: Agrelo-Zapata, Sección: Km. 40, Km. 54 (bacheo bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 288.697.050. Depósito de garantía: $ 2.886.970 precio del pliego; $ 60.000, plazo de obra: 60 días.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1981 a las 11.30 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.660 v. 16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|81 del 20º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 22 — Tramo: Empalme Ruta 251 — Chelforo, Sección: Km. 887 — Km. 1079,50, Ruta 250 — Tramo El Solito — Choele Choel, Sección: Km. 205,65 — Km. 285,61, Ruta 251 — Tramo: Empalme Ruta 22 — Km. 60, Sección: Km. 0 — Km. 60 (bacheo superficial en calzadas pavimentadas) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.
$ 289.267.962.
Depósito de garantía: $ 2.892.680.
Precio del pliego: $ 58.000.
Plazo de obra: 3 meses
Presentación propuestas 18 de setiembre de 1981 a las 9 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca 150, Viedma - Río Negro donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.3.9 Nº 6.667 v.16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|81 del 20º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 152 — Tramo: La Japonesa - Chelforo, Sección Km. 272.74 - Km. 313,31 (bacheo superficial de calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.
$ 296.577.204.
Depósito de garantía: $ 2.965.772.
Precio del pliego $ 60.000.
Plazo de obra 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1981 a las 10.30 horas, en la Sede del 20º Distrito. Roca 150 Viedma — Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.3|9 Nº 6.670 v.16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.481 81 para la ejecución de las obras de iluminación en las rutas nacionales números 250 y 251 y acceso a General Conesa, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.
$ 287.500.000.
Depósito de garantía: $ 2.875.000.
Precio del pliego. $ 60.000.
Plazo de obra: 90 días corridos.
Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|9 Nº 6.865 v.23|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|81 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50 — Tramo: Río Pescado — Límite con Bolivia. Sección: Arroyo Solazuti y Cebilar, (defensas de hormigón simple y piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta.
$ 301.886.040.
Depósito de garantía: $ 3.018.860.
Precio del pliego $ 65.000.
Plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.10|9 Nº 6.868 v.23|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|81 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Humahuaca - La Quiaca (perfilado de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. Pesos 336.000.000. Depósito de garantía: pesos 3.360.000, precio del pliego: pesos 68.000, plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.662 v. 16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6 81 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — ramo: Río de las Pavas — San Pedro (construcción de trocha de desvío para acceso a báscula en la estación fija para control de cargas y dimensiones de vehículos) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.
$ 65.098.800.
Plazo de obra: 2 meses y medio.
Precio del pliego: $ 14.000.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 1º de octubre de 1981 a las 10 horas en la Sede del 6º Distrito. Avenida Santibáñez Nº 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.10|9 Nº 6.867 v.16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|81 del 20º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 151 — Tramo: Cipolletti — Dique Puente Catriel, Sección: Km. 000 - Km. 146,38 (bacheo superficial de calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.
$ 318.363.000.
Depósito de garantía: $ 3.183.630.
Precio del pliego: $ 64.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca 150, Viedma - Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.3|9 Nº 6.669 v.16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|81 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 188, Tramo: Límite con San Luis - General Alvear, Sección Km. 693, Km. 697 y Km. 707, Km. 715 (bacheo y sellado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 368.220.622. Depósito de garantía: $ 3.682.206. Precio del pliego: $ 70.000. Plazo de obra: 60 días.
Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1981, a las 11 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.655 v. 16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|81 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 188, Tramo: Límite con San Luis - General Alvear, Sección: Km. 765 - Km. 777 (bacheo y sellado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 368.220.622. Depósito de garantía: pesos 3.682.206. Precio del pliego: $ 70.000. Plazo de obra: 60 días.
Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1981, a las 11.30 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.656 v. 16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|81 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 143, Tramo: Límite con La Pampa - General Alvear, Sección: Km. 468 - Km. 490 (bacheo bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 395.196.900. Depósito de garantía: pesos 3.951.969. Precio del pliego: $ 80.000. Plazo de obra: 60 días.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1981, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.657 v. 16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|81 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 143. Tramo: Límite con La Pampa - General Alvear, Sección: Km. 528 - Km. 550 (bacheo bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Pesos 395.196.900. Depósito de garantía: pesos 3.951.969. Precio del pliego: $ 80.000. Plazo de obra: 60 días.
Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1981, a las 10.30 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|9 Nº 6.658 v. 16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|81 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68 — Tramo: Alemania — El Carril, Sección: Arroyo Ayuza, San Antonio (platea y dientes de hormigón armado y piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta.
$ 229.988.498.
Depósito de garantía: $ 2.299.885.
Precio del pliego: $ 46.000.
Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.10|9 Nº 6.869 v.16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|81 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 9 y 34 — Tramo: Rosario de la Frontera — Metán, Sección: Río Naranjo y Metán (defensas de hormigón simple y piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta
$ 232.421.200.
Depósito de garantía: $ 2.324.212.
Precio del pliego: $ 47.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.10|9 Nº 6.870 v.16|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|81 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Norte — Tramo: Tucunuco - Jáchal. Sección: Km. 284 — Km. 296 (bacheo y sellado asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.
$ 400.000.000.
Depósito de garantía: $ 4.000.000.
Precio del pliego: $ 80.000.
Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avenida Rawson Nº 377 — Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.10|9 Nº 6.871 v.23|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|81 del 18º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 89 - Tramo: General Pinedo - Gancedo (bacheo de calzada existente y sellado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. — $ 208.916.400. — Depósito de garantía: $ 2.089.164; precio del pliego: $ 42.000; plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.957 v. 21|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2 81 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 141 — Tramo: Límite con La Rioja — Caucete Sección: Km. 93 — Km. 115 (bacheo y sellado asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.
$ 400.000.000.
Depósito de garantía: $ 4.000.000.
Precio del pliego: $ 80.000
Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito. Avenida Rawson Nº 377 — Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.10|9 Nº 6.872 v.23|9|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|81 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Norte — Tramo: Empalme Ruta 150 — Huaco Sección: Km. 340 — Km. 354 (provisión de agregado pétreo para enripiado de calzada) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.
$ 341.000.000.
Depósito de garantía: $ 3.410.000.
Precio del pliego: $ 69.000.
Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito. Avenida Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.10|9 Nº 6.873 v.23|9|81

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

Organismo Central

Licitación Pública Nº 842|81. — Descripción: Adquisición de resortes y elásticos para locomotoras Alco. Apertura: Día y hora: 16|10|81, a las 13.30. Valor del pliego: $ 1.000.000.
Licitación Pública Nº 853|81. — Descripción: Estopa y trapos para limpieza. Apertura: Día y hora: 29|9|81, a las 15. Valor del pliego: $ 500.000.
Licitación Pública Nº 861|81. — Descripción: Adquisición de ruedas de acero fundido para zorras a motor "Ferrocar". Apertura: Día y hora: 7|10|81, a las 15. Valor del pliego: $ 400.000.
Licitación Pública Nº 863|81. — Descripción: Concurso de Antecedentes para la introducción del sistema de venta y control de pasajes. Boletos magnéticos, en los servicios urbanos y suburbanos de la Línea Sarmiento en el tramo Once, Plaza Miserere-Moreno. Apertura: Día y hora: 13|10|81, a las 12. Valor del pliego: $ 2.000.000.
Licitación Pública Nº 865|81. — Descripción: Impresión de itinerarios de trenes urbanos. Apertura: Día y hora: 24|9|81, a las 15. Valor del pliego: $ 250.000.
Licitación Pública Nº 867|81. — Descripción: Impresión de fichas para ficheros de vagones. Apertura: Día y hora: 24|9|81, a las 16. Valor del pliego: pesos 100.000.
Licitación Privada Nº 372|81. — Descripción: Adquisición de 1 captador (Spreaders) fijo para contenedores tipo: 1-C, según Especificación Técnica FAT. C-3006 y un lote de repuestos para cinco (5) años. Apertura: Día y hora: 12|10|81, a las 12. Valor del pliego: $ 50.000.

POSTERGACION

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 807|81 (Renovación vía ascendente Retiro-Mendoza, Km. 40.020 a Km. 223.581 - Línea Gral. San Martín) prevista para el 15|9|81, ha sido postergada hasta nuevo aviso.
Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General, respectivamente, ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 10.30 a 14 horas.

Línea Gral. Urquiza

Licitación Pública Nº 82. — Descripción: Línea Directriz Urquiza - Repuestos p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Carcaza de engranaje. Apertura: Día y hora: 5|10|81, a las 13. Valor del pliego: $ 100.000.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, piso 5º, Estac. Fdco. Lacroze, Capital, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

Línea Gral. Belgrano

Licitación Pública Nº E.C.80|81, Ax. 5. Descripción: Provisión de 24.100 tabloncitos de quebracho blanco para piso de vagones de 50 x 203 x 2550 mm. Apertura: Día y hora: 29|9|81, a las 14. Valor del pliego: $ 90.000.
Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, planta baja, de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital, en el horario de 11 a 17.

Línea Sarmiento

Licitación Pública Nº M: 81|162 C.C. Descripción: Rodamientos. Apertura: Día y hora: 7|10|81, a las 14. Valor del pliego: 30.000.

Línea Metropolitana

Licitación Pública Nº R.T.L. 81|16. — Descripción: Limpieza de dependencias sitas en Castelar, Liniers y Villa Luro. Apertura: Día y hora: 6|10|81, a las 14. Valor del pliego: $ 1.100.000.
Licitación Pública Nº O. 81|21. — Descripción: Línea Principal - Talleres Liniers - Departamento eléctrico - Provisión de calefacción e instalación de gas. Apertura: Día y hora: 15|10|81, a las 14. Valor del pliego: $ 100.000.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº SA. 526. — Descripción: Construcción nuevo edificio estación Don Bosco. Apertura: Día y hora: 2|10|81, a las 11. Valor del pliego: pesos 180.000.
Licitación Pública Nº SA.548. — Descripción: Limpieza general de la estación Plaza Constitución. Apertura: Día y hora: 5|10|81, a las 10. Valor del pliego: pesos 200.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e. 14|9 Nº 6.944 v. 16.9|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 11.470-LP-80

Construcción de Un (1) colector, bocas de registro y acometidas con las existentes, en Avda. Francisco Beiró entre Lope de Vega y Joaquín V. González, Capital Federal. Apertura: 23|10| 1981 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto Oficial de la Obra: pesos 2.670.300.187.
Monto de la Garantía de la Oferta: 1 % del presupuesto oficial de la obra.

e. 7|9 Nº 6.719 v. 25|9|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 6.159-LP-1981
Adquisición de equipos e instrumental para laboratorio. Apertura: 19|10|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
e. 14|9 Nº 6.932 v. 23|9|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 14.454-LP-1981
Adquisición de cal viva aérea para tratamiento de agua con destino al Establecimiento Bernal. Apertura: 2|10|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
e. 14|9 Nº 6.933 v. 23|9|81

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.248
Contratación de los trabajos con destino a: "Reacondicionamiento instalación sanitaria Barrio Alto de viviendas Cañadón Seco - Provincia de Santa Cruz".
Apertura: 8-10-81; 9 horas. — Valor documentación: $ 79.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 15 horas.
e. 11|9 Nº 6.889 v. 16|9|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.249
Contratación de los trabajos para la "Protección asfáltica anticorrosiva de 26.000 m. de cañería de 12" de diámetro, con provisión de materiales".
Apertura: 9-10-81; 9 horas. — Valor documentación: $ 160.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 15 horas.
e. 15|9 Nº 6.998 v. 18|9|81

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
SADE S.A.C.I.F.I.M. — Por cuenta y orden de Yacimientos Carboníferos Fiscales. — Modernización Planta Depuradora de Carbón. — Río Turbio. — Pcia. de Santa Cruz. — Llámase a Licitación Pública Nº 17|81 para la adquisición de codos de goma. — Presentación de las propuestas y apertura hasta el día 15 de octubre de 1981 a las 15 horas en SADE S.A.C.I.F.I.M. Departamento Abastecimientos, Av. Pte. R. S. Peña 648, 6º piso, oficina 617. — Pliego con especificaciones técnicas completas en la dirección indicada al precio de $ 200.000.
e. 15|9 Nº 6.997 v. 28|9|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licit. Pública 122-P|81
Apertura: 9-10-81.
Hora: 9.
Pliego: $ 90.000.
Adquisición elementos de metalurgia liviana (arandelas, bujes, elásticos, chapas indicadoras, regleta, etc). — Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap., de 8.30 a 14.30 horas.
e. 8|9 Nº 6.758 v. 16|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 123-P|81
Apertura: 5|10|81
Hora: 14.
Valor del pliego: $ 70.000,00.
Adquisición de motocompresor de aire portátil.
Informes: Avda. La Plata 1540 Piso 3º Cap. Fed.
Horario de 8.30 a 14.30 horas.
e. 10|9 Nº 6 851 v. 22|9|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 124-P|81
Aperatura: 16 de octubre de 1981.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 100.000.
Trabajos de desmontaje de 4 torres de enfriamiento existentes y provisión e instalación de 4 nuevas torres en el 9º piso del Edificio "República", sito en la Avda. Corrientes 707 - Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 260 700.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, P. 35 - Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 14|9 Nº 6.929 v. 22|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 43 DIA-81 para el día 12 de octubre de 1981 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio que ocupa la Sucursal 12 (B), sita en la Avda. Pueyrredón Nº 1352, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º local 714, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: pesos 260.718.983.
Importe de garantía: pesos 2.607.190.
Valor del pliego: pesos 109.000.
e. 15|9 Nº 6.972 v. 28|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 129|81
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Sobres".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de setiembre de 1981, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1981. Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 37.000.
$ 432.000 e. 11|9 Nº 73.476 v. 22|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1981, a las 11.15 en el Distrito 21º (Bahía Blanca) para contratar el arriendo de un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina Sucursal Uno Bahía Blanca, con casa habitación p. Jefe.
Por el pliego de condiciones y demás datos concurrir a Tesorería Distrito 21º (Bahía Blanca) de 14 a 16.
e. 9|9 Nº 6.807 v. 18|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 130|81
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Fichas y carátulas".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de setiembre de 1981, a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1981. Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 76.000.
$ 432.000 e. 11|9 Nº 73.475 v. 22|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 132|81
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Papel obra".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de setiembre de 1981, a las 17 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1981. Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 66.000.
$ 432.000 e. 11|9 Nº 73 474 v. 22|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de octubre de 1981 a las 10, en el Distrito Cuarto (Pergamino), para contratar la ejecución del servicio de Mensajería entre 2700 Pergamino (Dto. 4º) y 2000 Rosario (Dto. 1º).
Para el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a Cabecera del Distrito Cuarto (Pergamino), Merced y Echevarría, 2700 Pergamino (provincia de Buenos Aires).
e. 9|9 Nº 6.808 v. 18|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 36 DIA-81, para el día 7 de octubre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Aguilares (provincia de Tucumán).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151 piso 8º, local 714 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 16º (San Miguel de Tucumán) o en la oficina Aguilares (DTO. 16º).
Presupuesto oficial: Pesos 925.000.000.
Importe de garantía: Pesos 9.250.000.
Valor del pliego: Pesos 374.000.
e. 9|9 Nº 6.806 v. 23|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 126|81
Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Cabinas para Agencias Postales Minipost". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de setiembre de 1981 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 8 de setiembre de 1981. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 320.000.
$ 480.000 e. 8|9 Nº 72.696 v. 17|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 125|81
Llámase a licitación pública para contratar el "Carrozado como blindado sobre un chasis Ford F-350". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de setiembre de 1981 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 8 de setiembre de 1981. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 56.000.
$ 480.000 e. 8|9 Nº 72.697 v. 17|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 124|81
Llámase a licitación pública para adquirir "Cubiertas y cámaras". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de setiembre de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 8 de setiembre de 1981. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 78.000.
$ 432.000 e. 8|9 Nº 72.693 v. 17|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 128|81
Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Carteles luminosos".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de setiembre de 1981 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 87.000.
$ 432.000 e. 10|9 Nº 72.693 v. 21|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 127|81
Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Recipientes plásticos". Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de setiembre de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Valor del pliego: $ 159.000.
$ 480.000 e. 10|9 Nº 72.694 v. 21|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de octubre de 1981, a las 10.00 en el Distrito 17º (San Salvador de Jujuy) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia distribución de encomiendas a domicilio y demás servicios afines en la sede central de Distrito 17º (San Salvador de Jujuy).
Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la oficina Despacho de la sede central del Distrito 17º, sito en la calle Otero Nº 262 San Salvador de Jujuy.
e. 14|9 Nº 6.928 v. 23|9|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 39 DIA-81, para el día 20 de octubre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTel en la localidad de Villa Angela (Provincia del Chaco).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia) o en la oficina Villa Angela (Dto. 26º).
Presupuesto Oficial: $ 987.099.932.
Importe de garantía: $ 9.871.000.
Valor del pliego: $ 400.000.
e. 14|9 Nº 6.930 v. 2|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 42 DIA-81, para el día 21 de octubre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTel en la localidad de El Colorado (Provincia de Formosa).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia) o en las oficinas Formosa (Dto. 26º) y El Colorado (Dto. 26º).
Presupuesto Oficial: $ 612.589.620.
Importe de garantía: $ 6.125.900.
Valor del pliego: $ 250.000.
e. 14|9 Nº 6.931 v. 2|10|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ASOCIACION COOPERADORA E.N.E.T. 11 MANUEL BELGRANO
La Asociación Cooperadora de la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" llama a Licitación Pública Nº 1|81 para la ejecución de: Albañilería de Aulas y Laboratorios y Grupo Sanitario en el Edificio de la calle Cochabamba 2860, Capital para el día 30 de setiembre de 1981 a las 8.30 horas.
Consulta y compra de pliegos: Esteban De Luca 1323, Capital de 8 a 12 horas. Valor: $ 800.000. Apertura de ofertas en Esteban de Luca 1323, Capital.
Presupuesto Oficial: $ 845.835.376.
$ 360.000.— e. 11|9 Nº 73.520 v. 18|9|81

COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL NORMAL DE MAIPU PCIA. DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 4|81
Objeto: Provisión y colocación de artefactos de iluminación varios.
Presupuesto oficial: $ 186.112.111.
Fecha de apertura: 12 de octubre de 1981.
Hora: 10 horas.
Precio del legajo: $ 150.000.
Informe y documentación: Podrá adquirirse en Madero 237, de Maipú, Pcia. Bs. As. Para consulta previa T.E. 2-1253, Maipú.
$ 96.000 e. 15|9 Nº 74.044 v. 18|9|81

COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL NORMAL DE MAIPU PCIA. DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 5|81
Objeto: Mano de obra y materiales de pintura general Escuela.
Presupuesto oficial: $ 195.388.200.
Fecha de apertura: 12 de octubre de 1981.
Hora: 11 horas.
Precio del legajo. $ 200.000.
Informe y documentación: Podrá adquirirse en Madero 237, de Maipú, Pcia. Bs. As. Para consulta previa T.E. 2-1253, Maipú.
$ 96.000 e. 15|9 Nº 74.041 v. 18|9|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 21.258|81
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 20.000 hojas de papel para diplomas.
Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Capital. Días hábiles de 9 a 12 horas.
Apertura: En la antedicha dirección el día 23-9-81 de 1981 a las 9.30 horas.
e. 15|9 Nº 6.999 v. 16|9|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 433.485|81
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de mesas sillas y taburetes.

Fecha de apertura: 25 de setiembre de 1981, a las 14 horas.

Retirar pleigo de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria. Pabellón Nº II, planta baja Núñez en el horario de 13 a 19 horas.

e. 15|9 Nº 7.000 v. 16|9|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 433.536|81
Licitación Pública Nº 6

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de aparatos de laboratorio.

Fecha de apertura: 28 de setiembre de 1981. 14 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, planta baja. Núñez, en el horario de 13 a 19 horas.

e. 15|9 Nº 7.001 v. 16|9|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 433.537|81
Licitación Pública N 7

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de material electrónico.

Fecha de apertura: 25 de setiembre de 1981. 15 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, planta baja, Núñez, en el horario de 13 a 19 horas.

e. 15|9 Nº 7.002 v. 16|9|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 433.538 81
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de material de laboratorio.

Fecha de apertura· 25 de setiembre de 1981, a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, planta baja, Núñez, en el horario de 13 a 19 horas.

e. 15|9 Nº 7.003 v. 16|9|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 433,539|81
Licitación Pública Nº 9

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de drogas.

Fecha de apertura: 28 de setiembre de 1981, a las 16 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº 2, planta baja, Núñez, en el horario de 13 a 19 horas.

e. 15|9 Nº 7.004 v. 16|9|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 19.435|80

Llámase a Licitación Pública para la "Remodelación Red Media Tensión F. A. U. Ciudad Universitaria, Nuñez, Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado. Presupuesto Oficial $ 125.000.000. Consulta y Venta de Pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones. Reconquista 694, P.B., Capital. días hábiles de 9 a 12 horas. Valor de cada pliego: $ 100.000. Apertura en la antedicha Dirección el día 21 de setiembre de 1981 a las 9.30 horas.

e. 11|9 Nº 6.892 v. 17|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Postergación Licitación Pública Nº 2|81

Postérgase hasta el día 8 de marzo de 1982, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 2|81. "Construcción y provisión de un Buque para investigación oceanográfica costera".

e. 15|9 Nº 6.973 v. 28|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 30 (treinta) de setiembre de 1981 a las 10 (diez) horas, para la adquisición de aparatos de electrónica, con destino a esta Facultad.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Contaduría de esta Facultad. Avda. Vélez Sársfield Nº 299, Córdoba (5000), todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e. 10|9 Nº 6.862 v. 17|9|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Obra: Ejecución Primera Etapa Vestuarios Varones. Campo de Deportes de la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación. Barrio Don Bosco, Sta. Fe.

Presupuesto Oficial: $ 366.079.530.

Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral. Bv. Pellegrini Nº 2750, 1er. piso. (3000) Santa Fe.

Apertura de propuestas: En el citado Departamento, el día 5 de octubre de 1981, a las 17 horas.

Precio del legajo: $ 190.000.

e. 11|9 Nº 6.901 v. 24|9|81

Subsecretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID - CONICET
Licitaciones Públicas Internacionales
POSTERGACIONES

Se comunica la postergación de las Licitaciones Públicas Internacionales, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº 19|81
Apertura: 25|9|81. Postergada para el 19|10|81, 15 horas.
Objeto: Adquisición de equipo de cómputos.
Destino: CERIDE de Santa Fe.
Presupuesto: U$S 1.300.000.
Valor del pliego: $ 1.500.000.

Nº 20|81
Apertura: 2|10|81. Postergada para el 19|10|81, 15 horas.
Objeto: Adquisición de equipo de cómputos.
Destino: CENPAT de Puerto Madryn.
Presupuesto: U$S. 431.000.
Valor del pliego: $ 500.000.

Nº 21|81
Apertura: 9|10|81. Postergada para el 19|10|81, 15 horas.
Objeto: Adquisición de equipo de cómputos.
Destino: CRIBABB de Bahía Blanca.
Presupuesto: U$S. 781.000.
Valor del pliego: $ 1.000.000.

Nº 35|81
Apertura: 16|10|81. Postergada para el 19|10|81, 15 horas.
Objeto: Adquisición de equipo de cómputos.
Destino: CRICYT de Mendoza.
Presupuesto: U$S. 700.000.
Valor del pliego: $ 550.000.

Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas en la Oficina Ejecutora del Programa BID-CONICET, Avda. Rivadavia 1906, Entrepiso, 1033, Buenos Aires, República Argentina, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.

e. 11|9 Nº 6.890 v. 22|9|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 67|81 para el día 21 de setiembre de 1981 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición: Materiales para albañilería y ferretería para el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15|9 Nº 6.974 v. 16|9|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 1.714|81

Llámase a Licitación Pública Nº 28|81, para contratar el servicio de traducción material informativo recibido de Alemania con destino a la realización del Primer Encuentro Nacional de Arquitectura Deportiva.

Fecha de apertura: 23 de setiembre de 1981 a las 16 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina Nº 5.147, Capital Federal.

e. 15|9 Nº 6.976 v. 16,9,81

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nro. 12|UTE 81 para la explotación comercial del Local Nº 1, ubicado en el Barrio Casitas de la Unidad Turística Embalse, destinado a: Carnicería, venta de cabritos, aves, lechones, corderos, embutidos y carne de pescado en general.

Apertura: 30 de setiembre de 1981 a las 10 horas.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 15|9 Nº 6.977 v. 16,9,81

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nro. 13|UTE,81, para la explotación comercial del Local Nº 3, ubicado en el Barrio Casitas de la Unidad Turística Embalse, destinado a: Bar y Rotisería.

Apertura: 30 de setiembre de 1981 a las 11.30 horas.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 15|9 Nº 6.978 v. 16,9,81

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 14|UTE|81 para la explotación comercial del Local Nº 4 ubicado en el Barrio Casitas de la Unidad Turística Embalse, destinado a: Cigarrería, Venta de Diarios, Novelas, Revistas, Librería, Juguetería y Bazar.

Apertura: 1º de octubre de 1981 a las 10 horas.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 15|9 Nº 6.979 v. 16|9,81

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 15|UTE|81 para la explotación comercial de los Locales Nos. 5 y 6 ubicados en el Barrio Casitas de la Unidad Turística Embalse, destinado a: Peluquería para damas y caballeros y Venta de artículos de tocador.

Apertura: 1º de octubre de 1981, a las 11.30 horas

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 15|9 Nº 6.980 v. 16|9|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81, para el día 21 de setiembre de 1981, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: comestibles (artículos de almacén), con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo a Ejercicio Fiscal 1981.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 15,9 Nº 6.975 v. 16,9,81

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Exp. 2020-6936|81-4

Llámase a Licitación Pública Nº 11|81, para el día 5 de octubre de 1981 a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. Las necesidades se refieren a la adquisición de drogas y materiales de vidrio y otros para laboratorio.

La apertura tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en Caseros 2175, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 7|9 Nº 6.727 v. 16|9|81

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 2020-734000195|81-6

Llámase a Licitación Pública Nº 43|81 para el día 24 del mes de setiembre de 1981, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de drogas con destino a Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.

Costo del Pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 7|9 Nº 6.728 v. 16|9|81

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 294|81 para el día 2 de octubre de 1981 a las 9 horas, con el objeto de contratar la instalación de una red de energía eléctrica para alimentación de equipos de aire acondicionado, con destino al Palacio de Justicia.

Apertura, pliegos, informes y entrega de propuestas: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, Piso 7º Capital Federal.

Monto de la garantía: Seis millones doscientos treinta y un mil ciento dos pesos ($ 6.231.102).

Valor del pliego: Quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000).

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas días hábiles de lunes a viernes.

e. 3|9 Nº 6.680 v. 23|9|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de artículos de escritorio varios.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras. Florida 302, piso 3, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura: 21-9-81, a las 11 horas.

e. 15|9 Nº 6.982 v. 16,9|81

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de formularios fand-fould.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3º, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura: 25|9|81, a las 11 hs.

e. 9|9 Nº 6.816 v. 18|9|81

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 75|81, para el día 24 de setiembre de 1981 a las 11 horas, para la provisión de elementos de consumo (art. de escritorio).

El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo en Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.

e. 15|9 Nº 6.983 v. 16.9'81

PROVINCIAS

SANTA CRUZ
SERVICIOS PUBLICOS
SERVICIO ELECTRICO
Sociedad del Estado

Llama a Licitación Pública Nº 01|81.

Objeto: Provisión de medidores monofásicos y trifásicos.

Lugar de apertura: Oficina de Compras, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 863, Río Gallegos, Pcia. Sta. Cruz.

Fecha de apertura: 5 de octubre de 1981 a las 13 horas.

Valor del Pliego: Pesos veintiocho mil trescientos ($ 28.300).

Venta y|o consulta de pliegos: Tesorería, Avda. Julio A. Roca Nº 863 Río Gallegos, Pcia. Sta. Cruz, en horario de 8 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos diez y ocho millones doscientos veinte mil ($ 818.220.000).

e. 9|9 Nº 6.819 v. 29|9|81